

DOCUMENTACION

1. INSTAURACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: ACUERDOS Y DECRETOS

a) Decreto No. 1. Declárase instalada la Asamblea Constituyente

PODER CONSTITUYENTE

Nosotros, Diputados electos a la Asamblea Constituyente, reunidos en número suficiente para formar Asamblea, en ejercicio de la soberanía que el Pueblo Salvadoreño nos ha conferido y de acuerdo a la resolución emitida por el Consejo Central de Elecciones, a las cero horas, un minuto del día tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la cual se nos declaró electos, resolución ratificada a las diez horas, cuarenta y cinco minutos del día catorce de abril del corriente año.

DECRETAMOS:

ARTICULO UNICO: Declárase instalada la Asamblea Constituyente de la República de El Salvador, electa de conformidad con la Ley Electoral Transitoria, contenida en el Decreto número novecientos catorce, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, emitido el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y tres de esta misma fecha, Tomo doscientos setenta y tres.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Lucas Asdrúbal Aguilar

Antonio Enrique Aguirre

Alfonso Aristides Alvarenga

Abraham Alfredo Amaya Ruiz

Héctor Manuel Araujo

Hugo César Barrera Guerrero

René Barrios Amaya

José Napoleón Bonilla h.

José Alberto Buendía Flores

Ricardo Edmundo Burgos

Angel Armando Calderón Alfaro

Félix Ernesto Canizales Acevedo

Hugo Roberto Carrillo Corleto

María Julia Castillo Rodas

Rodolfo Antonio Castillo Claramount

Hernán Antonio Castillo Garzona

Carlos Arnulfo Crespin

José Luis Chicas

Roberto D'Aubuisson Arrieta

Mauricio Adolfo Dheming Morrissey

Héctor Tulio Flores

Carlos Alberto Funes

Ricardo González Camacho

Guillermo Antonio Guevara Lacayo

Luis Roberto Hidalgo

Zelaya

Marina Isabel Marroquín de Ibarra

Carmen Martínez Cañas de Lazo

Carlos Alberto Madrid Zúñiga

Fantina Elvira Cortez v. de Martínez

Manuel Mártir Noguera

Alfredo Márquez Flores

Oscar Armando Méndez Molina

José Francisco Merino López

Rafael Morán Castaneda

Ramiro Midence Barrios

Jesús Dolores Ortiz Hernández

Herbert Prudencio Palma Duque

Antonio Genaro Pastore Mendoza

Rafael Antonio Peraza Hernández

José Armando Pino Molina

Ricardo Arnoldo Pohl

José Humberto Posada Sánchez

Juan Francisco Puquirre

Daniel Ramírez Rodríguez

Julio Adolfo Rey Prendes

Mercedes Gloria Salguero Gross

José Septalin Santos Ponce

Luis Nelson Segovia

Jorge Alberto Jarquín Sosa

Rafael Soto Alvarenga

Juan Ramón Toledo

David Humberto Trejo

Luis Angel Trejo Sintigo

Macla Judith Romero de Torres

Liliana Rosa Rubio de Valdez

Roberto Edmundo Viera Díaz

Jesús Alberto Villacorta Rodríguez

Jorge Alberto Zelada Robredo

Mario Enrique Amaya Sosa

Diario Oficial No. 73

b) Decreto No. 3. Adopción como Ley Fundamental de la República la Constitución promulgada en enero de 1962

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I.— Que el país ha venido confrontando una crítica situación de orden institucional, caracterizada por la falta de sustentación en normas jurídicas fundamentales de carácter constitucional, que garanticen el respeto a los derechos humanos, aseguren las relaciones de convivencia de los habitantes de la República y fijen límites a los Poderes del Estado;
- II.— Que es un principio universal consagrado en el Derecho Constitucional, que las facultades soberanas de que goza toda Asamblea Constituyente le conceden poder para restaurar la vida institucional de la República y establecer su ordenamiento legal. Por lo que con fundamento en tal principio es menester emitir disposiciones que normen la actividad de los diferentes organismos del Estado, nombrando a los funcionarios de elección popular y los de segundo grado, encauzando así el ordenamiento jurídico del país;
- III.— Que es conveniente mantener y perfeccionar las reformas en materia agraria, bancaria y de comercio exterior, enunciadas en la Proclama de la Fuerza Armada del 15 de octubre de 1979, con el objeto de lograr una distribución equitativa de las riquezas nacionales;
- IV.— Que es conveniente para asegurar la continuidad del orden jurídico y social de la República, declarar válidos los actos jurídicos realizados por los órganos del Estado entre el 15 de octubre de 1979 y la fecha del presente Decreto, y restablecer el orden constitucional alterado hasta en tanto se decrete por esta Asamblea la nueva Constitución del Estado;

POR TANTO,

en uso de sus facultades soberanas que le ha concedido el Pueblo Salvadoreño.

DECRETA:

Art. 1.—Mientras se promulgue la nueva Constitución del Estado, se adopta como Ley Fundamental de la República, la Constitución promulgada por Decreto No. 6 del día 8 de enero de 1982, publicado en el Diario Oficial No. 10. Tomo 194, del día 16 de enero de 1962, con el siguiente régimen de excepciones:

- I.— Corresponde a la Asamblea Constituyente elegir a los siguientes funcionarios:
 - a) Presidente y Vice-Presidente de la República, que fungirán desde la fecha en que tomen posesión de sus cargos hasta la fecha en que el nuevo Presidente y Vice-Presidente de la República, electos de acuerdo a la Constitución y Ley Electoral que se promulguen, tomen posesión de sus cargos.
 - b) Designados a la Presidencia de la República.
 - c) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cámaras de Segunda Instancia; Miembros del Consejo Central de Elecciones; Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República.
 - ch) A los demás funcionarios cuya elección corresponde a la Asamblea Legislativa.

II.— Los nombramientos de los Ministros y Subsecretarios de Estado, del Fiscal General de la República y del Procurador General de Pobres, deberán ser ratificados por la Asamblea Constituyente.

III.— La mayoría de los miembros de la Asamblea, será suficiente para deliberar, pero en ningún caso, se podrá tomar resolución con menos de treinta y un votos de los Diputados electos.

En cuanto al régimen de suplencia de los Diputados electos se estará a lo que al efecto dispone el Reglamento Interior de esta Asamblea.

Art. 2.—A partir de la vigencia del presente Decreto, la Asamblea Constituyente también asume plenamente la función legislativa ordinaria.

Art. 3.—La Asamblea Constituyente aprobará su presupuesto y su sistema de salarios, consultándolos previamente con el Presidente de la República, para el solo efecto de garantizar que existen los fondos necesarios para su cumplimiento; así aprobado se incorporará en el presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Pública.

Art. 4.—Se reconoce validez a los actos legislativos realizados por la Junta Revolucionaria de Gobierno, especialmente los relacionados con el proceso de reformas sociales y económicas en materia agraria, bancaria y de comercio exterior llevadas a cabo.

Asimismo se reconoce validez a los actos administrativos y jurisdiccionales realizados de conformidad a la ley entre el 15 de octubre de 1979 y la fecha del presente Decreto.

Art. 5.—Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cámaras de Segunda Instancia; el Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República; y miembros del Consejo Central de Elecciones y demás funcionarios cuya elección corresponde a esta Asamblea, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se elijan los sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 6.—Deróganse las Decretos Nos. 1, 7 y 114 de la Junta Revolucionaria de Gobierno de fechas 15 de octubre de 1979, 29 de octubre de 1979 y 8 de febrero de 1980, respectivamente, publicados por su orden en los Diarios Oficiales Números 191, 202 y 29, Tomos Números 265, 265 y 266, de fechas 15 de octubre de 1979, 30 de octubre de 1979 y 11 de febrero de 1980, respectivamente.

En lo que se refiere a las funciones de la Junta Revolucionaria de Gobierno como Poder Ejecutivo, la disposición del inciso anterior entrará en vigor a partir de la fecha en que el Presidente Provisional de la República que elija esta Asamblea tome posesión de su cargo.

Art. 7.—El presente Decreto entrará en vigencia desde esta misma fecha.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Roberto D'Aubuisson Arrieta,
Presidente.

Hugo Roberto Carrillo Corleto,
Vice-Presidente

María Julia Castillo Rodas,
Vice-Presidente

Hugo César Barrera Guerrero,
Primer Secretario

René Barrios Amaya,
Primer Secretario
Rafael Morán Castaneda,
Primer Secretario.
Abraham Alfredo Amaya Ruiz
Segundo Secretario.

Antonio Genaro Pastore Mendoza,
Segundo Secretario
Mercedes Gloria Salguero Gross,
Segundo Secretario.

Diario Oficial No. 72.

c) Decreto No. 4. Elección del Presidente de la República.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

Que con el objeto de volver cuanto antes al normal restablecimiento de la institucionalidad del país, es conveniente elegir al ciudadano que debe ejercer el cargo de Presidente de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades soberanas que le ha concedido el Pueblo Salvadoreño y de acuerdo al Decreto Constituyente No. 3 de fecha 26 del corriente mes.

DECRETA:

Art. 1.—Eligese Presidente de la República, al ciudadano doctor Alvaro Alfredo Magaña Borja.

Art. 2.—El Presidente de la República electo, deberá rendir la Protesta de Ley ante esta Asamblea y comenzará a ejercer su período desde la fecha en que tome posesión de su cargo, hasta la fecha en que el nuevo Presidente de la República, electo de acuerdo a la Constitución y a la Ley Electoral que se promulguen, tome posesión de su cargo.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia desde esta misma fecha.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Roberto D'Aubuisson Arrieta,
Presidente.

Hugo Roberto Carrillo Corleto
Vice-Presidente

María Julia Castillo Rodas,
Vice-Presidente.

Hugo César Barrera Guerrero

Primer Secretario
René Barrios Amaya,

Primer Secretario.
Rafael Morán Castaneda.

Primer Secretario.

Abraham Alfredo Amaya Ruiz,
Segundo Secretario.

Antonio Genaro Pastore Mendoza,
Segundo Secretario.

Mercedes Gloria Salguero Gross,
Segundo Secretario.

Diario Oficial No. 78

d) Decreto No. 6. Elección de los Vice-Presidentes de la República.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Constituyente No. 5 de esta misma fecha establece que a esta Asamblea corresponde elegir tres Vice-Presidentes de la República con la denominación de Primer Vice-Presidente, Segundo Vice-Presidente y Tercer Vice-Presidente, con el objeto de guardar el equilibrio político, económico y social de la estructura del Estado;

POR TANTO,

en uso de sus facultades soberanas que le ha concedido el PUEBLO SALVADOREÑO, y de acuerdo a los Decretos Constituyente Nos. 3 y 5 de fechas 26 y 29 del presente mes, respectivamente.

DECRETA:

Art. 1.—Eligense en los cargos de Vice-Presidentes de la República y en el orden que a continuación se establece, a los ciudadanos siguientes:

Primer Vice-Presidente:

Don Raúl Molina Martínez.

Segundo Vice-Presidente:

Doctor Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro.

Tercer Vice-Presidente:

Doctor Pablo Mauricio Alvergue Rovira

Art. 2.—Los Vice-Presidentes de la República electos deberán rendir la protesta de ley ante esta Asamblea y comenzarán a ejercer su período desde la fecha en que tomen posesión

de sus cargos, hasta la fecha que el nuevo Presidente de la República, electo de acuerdo a la Constitución y a la Ley Electoral que se promulguen, tome posesión de su cargo.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia desde esta misma fecha.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Roberto D'Aubuisson Arrieta,
Presidente.

Hugo Roberto Carrillo Corleto,
Vice-Presidente.

María Julia Castillo Rodas,
Vice-Presidente.

Hugo César Barrera Guerrero,
Primer Secretario.

René Barrios Amaya,
Primer Secretario.

Rafael Morán Castaneda,
Primer Secretario

Abraham Alfredo Amaya Ruiz,
Segundo Secretario

Antonio Genaro Pastore Mendoza,
Segundo Secretario.

Mercedes Gloria Salguero Gross,
Segundo Secretario

DIARIO OFICIAL No. 78

e) Decreto No. 9. Ejercicio del poder ejecutivo por el presidente y los tres vice-presidentes de la República

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el Decreto No. 5 de fecha 29 de abril del corriente año, de esta Asamblea, se estableció en el Art. 2 de dicho Decreto, la obligación de determinar mediante un decreto especial las funciones de los Vice-Presidentes electos por la misma;
- II. Que es necesario mantener la debida coherencia y armonía entre las funciones del Presidente de la República, los Vice-Presidentes y los Ministros y Subsecretarios de Estado, a efecto de lograr el mejor funcionamiento del Poder Ejecutivo;

POR TANTO,

en uso de sus facultades soberanas que le ha concedido el Pueblo Salvadoreño, y de acuerdo a los Decretos Constituyentes Nos. 3 y 5 de fechas 26 y 29 de abril próximo pasado, respectivamente,

DECRETA:

Art. 1.—El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República; los Vice-Presidentes, en los términos de los artículos siguientes y Ministros y los Subsecretarios de Estado.

Art. 2.—Los Vice-Presidentes colaborarán con el Presidente de la República en el cumplimiento de sus funciones y tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

1o) Elaborar conjuntamente con el Presidente de la República los planes y programas en que se definen los lineamientos generales del gobierno en lo político; económico y social. Asimismo participarán en la elaboración de planes y programas para proyectar internacionalmente la imagen del Gobierno de Unidad Nacional. Dichos planes y programas deberán contar con la aprobación de dos de los Vice-Presidentes, por lo menos, para su plena ejecución.

2o) Emitir opinión respecto a los proyectos de ley de iniciativa del Presidente de la República, antes de ser enviados al organismo legislativo.

3o) Representar al Presidente de la República en aquellos actos y misiones que éste les encomiende, tanto dentro como fuera del país.

4o) Coordinar las áreas de la Administración Pública que, de común acuerdo con el Presidente de la República, les fueren encomendadas.

5o) Suscribir dos de los Vice-Presidentes, por lo menos, los Decretos y los Acuerdos que emita el Presidente de la República sobre nombramientos de Ministros, Subsecretarios de Estado y Presidentes de las Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-autónomas.

6o) Asumir temporalmente los despachos ministeriales cuando fuere necesario, por causa de renuncia, muerte o ausencia de los Titulares.

7o) Integrar con el Presidente el Consejo de Ministros.

8o) Desempeñar las demás atribuciones y facultades que de común acuerdo con el Presidente les fueron encomendadas.

Art. 3.—En el cumplimiento de las funciones a que el artículo anterior se refiere, los Vice-Presidentes tendrán el mismo rango y categoría y tendrán los derechos, privilegios y seguridades que corresponden a su alta investidura.

Art. 4.—En tanto no se celebren elecciones populares para concejos municipales, éstos serán nombrados conjuntamente por el Presidente de la República y dos de los Vice-Presidentes, por los menos.

Art. 5.—Los Vice-Presidentes tendrán la responsabilidad solidaria a que se refiere el Art. 77 de la Constitución y responderán ante esta Asamblea, en los casos que señala el Art. 211 de la misma Constitución.

Art. 6.—El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Roberto D'Aubuisson Arrieta,
Presidente.

Hugo Roberto Carrillo Corleto,
Vice-Presidente

María Julia Castillo Rodas,
Vice-Presidente.

Hugo César Barrera Guerrero,
Primer Secretario.

René Barrios Amaya,
Primer Secretario

Rafael Morán Castaneda,
Primer Secretario

Abraham Alfredo Amaya Ruiz,
Segundo Secretario.

Mercedes Gloria Salguero Gross,
Segundo Secretario.

Diario Oficial No. 91

f) Decreto No. 6. Suspensión, por el presente año agrícola, del Decreto No. 207

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I— Que es de urgente necesidad incrementar las áreas con vocación agrícola, dedicadas al cultivo de algodón, caña de azúcar, cereales y pecuarias;
- II— Que una parte importante de esos cultivos se ha desarrollado tradicionalmente en tierras arrendadas, por lo que los alcances del Decreto No. 207 emitido por la

Junta Revolucionaria de Gobierno el día 28 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial de la misma fecha, han limitado las posibilidades de ese sistema de producción;

III— Que es aconsejable llevar confianza a los arrendantes para lograr los propósitos señalados en el Considerando I, estableciendo claramente que las tierras arrendadas para la futura producción agropecuaria, no serán afectadas;

POR TANTO,

en uso de las facultades Legislativas que le concede el

Decreto Constituyente No. 3 de fecha 26 de abril del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo 275, de la misma fecha, y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Agricultura y Ganadería, previa opinión emitida por los Vice-Presidentes de la República, de conformidad al Decreto Constituyente No. 9, de fecha 6 del corriente mes.

DECRETA:

Art. 1.—Los arrendamientos de tierras con vocación agrícola, que se destinen al cultivo de algodón, caña de azúcar, cereales y labores pecuarias, a partir del presente año agrícola y mientras dure el ciclo del cultivo respectivo, no estarán sujetos al régimen establecido por el Decreto No. 207 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 28 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo 267 de la misma fecha, debiendo respetarse los derechos derivados de los contratos de arrendamiento.

Art. 2.—Al entrar en vigencia el presente Decreto, se le reconocerán los derechos adquiridos a los beneficiarios del Decreto No. 207, y se normará la aplicación del mismo en el reglamento respectivo.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Roberto D'Aubuisson Arrieta,
Presidente.

Hugo Roberto Carrillo Corleto,
Vice-Presidente.

María Julia Castillo Rodas,
Vice-Presidente.

Hugo César Barrera Guerrero,
Primer Secretario.

René Barrios Amaya,
Primer Secretario.

Rafael Morán Castaneda,
Primer Secretario.

Abraham Alfredo Amaya Ruiz,
Segundo Secretario.

Antonio Genaro Pastore Mendoza,
Segundo Secretario.

Mercedes Gloria Salguero Gross,
Segundo Secretario.

Casa Presidencial: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Publíquese:

Alvaro Magaña.

Presidente de la República.

Miguel Muysshondt Yúdice,

Ministro de Agricultura y Ganadería.

Diario Oficial No. 94

2. EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 1. NOMBRAMIENTO DE MINISTROS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO

Alvaro Magaña,
Presidente de la República,

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la Constitución Política, Acuerda: Nombrar los siguientes Ministros y Subsecretarios de Estado, así:

Ministro de la Presidencia,

Dr. Francisco José Guerrero.

Ministro de Relaciones Exteriores,

Dr. Fidel Chávez Mena.

Ministro de Planificación y Coordinación

del Desarrollo Económico y Social,

Lic. Manuel Antonio Robles.

Ministro del Interior,

don Manuel Isidro López Sermeño.

Ministro de Justicia,

Dr. Arturo Ramiro Méndez Azahar.

Ministro de Hacienda,

Dr. Jorge Eduardo Tenorio.

Ministro de Economía,

Dr. José Manuel Pacas Castro.

Ministro de Comercio Exterior,

Ingeniero José Benedicto Morataya.

Ministro de Educación,

Ing. Carlos Aquilino Duarte Funes.

Ministro de Defensa y de

Seguridad Pública,

General José Guillermo García.

Ministro de Trabajo y Previsión Social,

Dr. Julio Alfredo Samayoa h.

Ministro de Agricultura y Ganadería,

Ing. Miguel Muysshondt Yúdice.

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social,

Cnel. y Dr. Fernando Berrios Escobar.

Ministro de Obras Públicas,

Ing. Pío Arnulfo Ayala.

Subsecretario de Relaciones Exteriores,

Dr. Alejandro Gómez Vides.

Subsecretario de Planificación y Coordinación

del Desarrollo Económico y Social,

Lic. Nicolás Rigoberto Monge López.

Subsecretario de Hacienda,

Lic. Luis Eduardo Meléndez Flores.

Subsecretario de Ingresos,

Dr. Julio Enrique Acosta Baires.

Subsecretario de Economía,

Lic. Ricardo Alvarenga Valdivieso.

Subsecretario de Comercio Exterior,

Dr. Ernesto Recinos.

Subsecretario de Defensa y de Seguridad

Pública,

Cnel. Francisco Adolfo Castillo.

Subsecretario de Trabajo y Previsión Social,

Dr. Julio César Urbina Gómez.

Subsecretario de Salud Pública y

Asistencia Social,

Dr. Juan Antonio Figueroa Avilés.

Los señores Ministros y Subsecretarios de Estado nombrados, deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

Dado en Casa Presidencial: San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Alvaro Magaña.

Presidente de la República.

Francisco José Guerrero,

Ministro de la Presidencia.

Diario Oficial No. 86

3. POLEMICA SOBRE LA CONTINUACION O SUSPENSION DE LAS REFORMAS

3.1. PODER EJECUTIVO

a) El Gobierno de Unidad Nacional ha puesto todo su empeño para que las reformas agraria y bancaria así como la nacionalización del comercio exterior continúen su normal desarrollo. Dr. Alvaro Magaña, Presidente de la República.

Presidente Magaña

En este acto, por medio de la entrega de títulos, se otorga la seguridad jurídica para garantizar su derecho de propiedad, a las asociaciones cooperativas agropecuarias que han sido beneficiadas por la Ley Básica de la Reforma Agraria. Este hecho constituye un motivo de satisfacción para mi persona y mi Gobierno, porque contribuye, en forma determinante, a la estabilidad social, consolidando la institucionalidad de un proceso que, a pesar de las dificultades, ha sido considerado por la gran mayoría del pueblo salvadoreño, como necesario y beneficioso para la paz social de nuestra Patria.

CONTINUA PROGRAMA DE REVITALIZACION DE LA REFORMA AGRARIA

El 3 de junio recién pasado se inició una serie de actos para entregar títulos de propiedad a gran cantidad de campesinos beneficiarios del Decreto 207.

Este día continuamos el programa de revitalización del proceso de Reforma Agraria, con la formalización de la entrega de los instrumentos legales que aseguran propiedad de doce inmuebles, a favor de igual número de asociaciones agropecuarias, al amparo de la Ley Básica de la Reforma Agraria.

En esta forma la ciudadanía salvadoreña y el mundo entero han podido constatar que el proceso de Reforma Agraria está efectivamente en marcha en El Salvador y que no ha sufrido ningún retardo, ni mucho menos una regresión, durante el Gobierno de Unidad Nacional que me honro en presidir.

LA REFORMA AGRARIA CONSTITUYE UN COMPROMISO FORMAL

El mantenimiento y perfeccionamiento de la Reforma Agraria han sido motivo de mi permanente preocupación personal, pues constituye un compromiso formal, que con plena conciencia y conocimiento, adquirí al tomar posesión de mi cargo el 2 de mayo de este año, oportunidad en la que expresé:

“La ratificación por parte de la Asamblea Constituyente de las reformas sociales y económicas es una clara demostración de sus propósitos de continuar en la búsqueda de soluciones a los graves problemas sociales de nuestro país. En lo que respecta al Poder Ejecutivo —dije en esa oportunidad— cumpliremos nuestras responsabilidades dando vigencia efectiva a las leyes de la República”.

EL REENCUENTRO NACIONAL DEL 28 DE MARZO

Por otra parte, es digno de consideración que todos los partidos políticos que participaron en el proceso electoral que

culminó con el reencuentro Nacional del 28 de marzo, fueron claros y terminantes al expresar durante su campaña de propaganda electoral, que apoyaban la continuación y perfeccionamiento de dichas reformas y el voto masivo y valiente de nuestro pueblo es una indiscutible ratificación de su apoyo a tal actitud. Interpretando ese sentimiento, el 4 de junio de este año, con motivos de la entrega de títulos a campesinos beneficiarios del Decreto 207, al referirme a las reformas dije:

“Los partidos políticos durante la campaña y después de ella han reiterado su posición de defenderlas. La Asamblea Constituyente ratificó expresamente los decretos de Reforma Agraria y de la Banca, así como la Nacionalización del Comercio Exterior. El Poder Ejecutivo debe cumplir ese mandato...”

En la misma ocasión señalé que:

“Era altamente significativo que la entrega de tierras se había reiniciado el día anterior en instalaciones militares. Este acto sella el compromiso de nuestra Fuerza Armada, con el proceso de renovación, en cumplimiento de su Proclama”.

Considero de la mayor importancia señalar que uno de los problemas a los que debemos prestar especial atención, es al buen desarrollo del proceso de Reforma Agraria, ya que sus resultados tienen incidencia directa en el mejoramiento de la situación económica y social, porque somos un país eminentemente agrícola. La eficiencia del proceso de Reforma Agraria, nos permitirá cumplir la gran responsabilidad que tenemos quienes participamos, desde diversas posiciones, en la tarea de mantener y mejorar la producción agrícola y pecuaria del país.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS NUEVOS PROPIETARIOS

Ustedes estimados cooperativistas, como propietarios de la tierra, que es el instrumento básico de la producción agropecuaria, tienen una gran responsabilidad para con la Patria y para con sus conciudadanos. El Estado, en su función de proteger a los menos favorecidos económicamente, ha confiado en sus manos ese incomparable tesoro que es la tierra, que para nosotros los salvadoreños dada nuestra extensión territorial, adquiere mucha mayor importancia. En sus manos está el hacerla producir eficientemente, contando para ello con la asistencia técnica del sector gubernamental, que en todo momento estará presto a brindárselas y a protegerlos de las acciones de quienes, en su ciega pasión destructora, llevan el odio, la destrucción y la muerte a sus hermanos campesinos, en vez de contribuir a la dignificación de su existencia, apoyando los programas de reivindicación social y económica que conlleva el proceso de Reforma Agraria.

LA DISCUSION CONSTRUCTIVA

El tema de la Reforma Agraria ha cobrado en los últimos días un particular interés dada la discusión en torno al

desarrollo del proceso. Dentro de un régimen democrático, como el que vivimos, estas discusiones son positivas si con ellas se persiguen propósitos constructivos, pero si ellas derivan en controversias personalistas, o de intereses sectarios, en nada se beneficia el proceso de Reforma Agraria, que con tanto esfuerzo queremos sacar adelante los salvadoreños de buena voluntad.

Desde el 4 de junio, en la ceremonia a que me refería anteriormente, al señalar los objetivos principales de mi Gobierno, entre las cuales está naturalmente el de las reformas económicas y sociales, manifesté que:

"Debemos comprender que ellas constituyen los medios para cumplir el imperativo de hacer justicia, de realizar la aspiración de superar el conflicto social y satisfacer la necesidad de modernizar y desarrollar el país. En ese orden de ideas debemos comprender también que el pueblo votó para que tales reformas, durante tanto tiempo postergadas, se perfeccionen y se consoliden como instrumentos de la paz social, de la democracia y el desarrollo. Este mandato fue cumplido por la Asamblea Constituyente al ratificar los actos legislativos que iniciaron las reformas. Consolidarlas y perfeccionarlas va a ser la respuesta del Gobierno de Unidad Nacional a los retos a que nos enfrentamos".

Este solemne acto es una elocuente respuesta a quienes, deformando la realidad, han pretendido crear la impresión de que la Reforma Agraria ha sido detenida por el Gobierno de Unidad Nacional.

EL PAGO DE LAS TIERRAS A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS

Por otra parte, uno de los aspectos del proceso de Reforma Agraria que nos ha merecido toda atención, es el referente al pago de las tierras a los anteriores propietarios. El Gobierno de Unidad Nacional, dentro de las difíciles circunstancias económicas en que le ha tocado desarrollar su gestión administrativa, está consciente de la necesidad de remediar esta situación y dentro del contexto de una solución global al problema económico, oportunamente presentará fórmulas que permitan a los ex-propietarios incorporarse de nuevo a la actividad productiva en nuevos campos, en los cuales podrán ofrecer a la Patria su valiosa colaboración en la reactivación económica.

LA PARTICIPACION DE TODAS LAS FUERZAS VIVAS

La magnitud de la tarea de consolidar y perfeccionar las reformas económicas y sociales requiere la participación de todas las fuerzas vivas de la Nación: partidos políticos, entidades gremiales, asociaciones campesinas, entidades técnicas y profesionales. Todas ellas con sus aportes de experiencia, de conocimientos y su patriótica decisión de salir adelante, harán posible superar los obstáculos.

EL NUEVO ESQUEMA POLITICO SE CONSOLIDA

Es importante reiterar que a pesar de las dificultades y el escepticismo de algunos, respecto al Gobierno de Unidad Nacional, considero que el nuevo esquema político que hemos adoptado se ha venido consolidando día a día.

PLATAFORMA MINIMA DE GOBIERNO

Es altamente satisfactorio para mí informar a la distin-

guida concurrencia, que el día de ayer concluimos con los señores Vicepresidentes, la versión que, sujeta a las revisiones de que será objeto en el curso de la presente semana por los partidos, será el documento final del Pacto por el cual se establece una Plataforma Mínima de Gobierno.

En ese documento se adoptan los objetivos del Gobierno de Unidad Nacional que fueron puntos coincidentes durante el desarrollo de la campaña electoral de todos los partidos. Entre esos objetivos ocupa un lugar preeminente, como propósito del Gobierno, la consolidación y perfeccionamiento de la Reforma Agraria y las otras dos reformas fundamentales. Dada la importancia que tiene para el futuro inmediato de nuestro país, creo conveniente citar el texto de mi propuesta en lo referente a las reformas:

"Consolidación del proceso de reformas de tal manera que se logre un mayor nivel de participación económica y política de los diferentes sectores sociales; y que se procure una mayor productividad en una sociedad con menos tensiones sociales. Se perseguirá el perfeccionamiento y eficiencia de las medidas en los campos de las Reformas Agraria, Bancaria y del Comercio Exterior. En el proceso de Reforma Agraria la consolidación significa la seguridad jurídica de los campesinos en cuanto a la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, así como el derecho de los antiguos propietarios de las tierras afectadas a una justa indemnización".

LOS DEFENSORES DEL SISTEMA DEMOCRATICO

Con el lenguaje de los hechos mi Gobierno ha respondido a la desinformación sobre el desarrollo del proceso de Reforma Agraria y fue así como a partir del 3 de junio, de este año, se iniciaron las ceremonias públicas de entregas de títulos a miles de campesinos que junto con sus familias, en su calidad de terratenientes, han ingresado a las filas de los defensores del sistema democrático que tratamos de fortalecer en nuestro país, sobre las bases de justicia, legalidad y libertad. Es altamente satisfactorio hacer un recuento de las actividades en el campo de Reforma Agraria en un corto período de menos de dos meses:

- 1) El 3 de junio se entregaron 250 títulos en el Destacamento Militar de Usulután;
- 2) El 4 de junio se hizo entrega de 103 títulos en este mismo Salón de Casa Presidencial.
- 3) El 5 del mismo mes de junio, se entregaron otros 251 títulos en Nueva San Salvador;
- 4) El 11 del mismo mes, en Sonsonate, se entregaron otros 163 títulos;
- 5) En la Ciudad de La Unión, el día 17 de junio, se efectuó una nueva entrega de 50 títulos;
- 6) En la Ciudad de Sensuntepeque, en el Destacamento Militar, el día 21 de junio, se entregaron 155 títulos;
- 7) El 2 de julio se entregaron 250 títulos en Ahuachapán;
- 8) Otra entrega de 331 títulos se efectuó el día 8 de julio en el Cuartel de la Policía de Hacienda;
- 9) 269 títulos más fueron entregados el día 15 de julio en la Ciudad de Santa Ana; y
- 10) El día 22 de julio se entregaron otros 148 títulos en la Primera Brigada.

Esto significa que las entregas de títulos, del 3 de junio a esta fecha, suman un total de 1976 todos ellos a favor de campesinos que se ampararon al Decreto 207, a través de la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA).

ESCRITURAS: SEGURIDAD JURIDICA

En este acto cabe la responsabilidad y la satisfacción de hacerlo posible al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) organismo gubernamental encargado de la aplicación de la Ley Básica de la Reforma Agraria. Por medio de las escrituras que ahora entregamos damos seguridad jurídica, como propietarios de la tierra que trabajarán en beneficio de la producción nacional y de los cooperados, a doce asociaciones cooperativas agrícolas, que ahora tienen derecho de propiedad sobre igual número de inmuebles rústicos. Pero esto no es un hecho aislado, sino el inicio de otra serie de actos de igual naturaleza, que traerán seguridad como legítimos dueños de su tierra a más asociaciones cooperativas.

El Gobierno de Unidad Nacional, que me honro en presidir, ha puesto todo su empeño en que las conquistas sociales que significan las reformas: Agraria, Bancaria y de Comercio Exterior, continúen su normal desarrollo y no se detengan, para alcanzar los objetivos que se tuvo en mente al adoptarlas.

LA LUCHA ABSURDA DE LOS GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

Todas las entregas de títulos de que hice relación reafirman la solidez con que marcha el proceso de Reforma Agraria y son una demostración categórica de los beneficios que pueden alcanzarse a través de soluciones pacíficas y constructivas, confirmando de una manera evidente que la lucha absurda de los grupos alzados en armas no se justifica de ninguna manera como un medio para alcanzar las condiciones de dignidad humana para los salvadoreños.

NUEVO LLAMAMIENTO A LOS GRUPOS SUBVERSIVOS

Hago un nuevo llamamiento a quienes se han incorporado a la aventura insensata de la subversión, para que mediten sobre la realidad de las reformas sociales impulsadas por el Gobierno de Unidad Nacional, y sobre los beneficios que las

reformas están llevando a miles de salvadoreños humildes, quienes con mayor intensidad sufren los dolorosos efectos de la absurda lucha a que se han lanzado en su afán de destruir las bases de nuestra economía y de nuestra institucionalidad, como medio para alcanzar el poder político que les permita establecer en nuestra Patria un régimen anti-democrático. Estoy seguro de que si meditan serenamente sobre los propósitos y realizaciones de este nuevo Gobierno, muchos de ellos abandonarán las filas de la destrucción y el crimen y se reincorporarán pacíficamente al trabajo que es el único camino que nos llevará a la recuperación nacional.

COMPATRIOTAS

La trascendencia que tiene para nuestro pueblo el proceso de Reforma Agraria y la firme decisión mía y del gobierno de consolidarla y perfeccionarla, las he manifestado en diversas oportunidades; sin embargo, fuerzas interesadas en deformar nuestra realidad política y nuestros firmes propósitos de continuar el proceso de reformas sociales y económicas, han pretendido sembrar dudas, especialmente en el ámbito internacional. Por ello estimo conveniente concluir mis palabras de esta mañana, reiterando lo que dije el 4 de junio, durante la ceremonia de entrega de títulos de propiedad a campesinos en este mismo Salón de Casa Presidencial.

“Negamos categóricamente que estemos retrocediendo en nuestro hermoso esfuerzo de transformación social. Por el contrario, afirmamos, orgullosamente, que somos un pueblo unido, con un Gobierno y una Fuerza Armada que, junto a su pueblo, han encontrado su camino y que resolverán sus problemas a pesar de toda incomprensión y de toda mezquindad.

Y debe decirse, clara y definitivamente, que el proceso de reformas de ninguna manera obedece a presiones extranjeras, sino que es la voluntad irreversible de un pueblo de su Gobierno y de su Fuerza Armada”.

b) La Reforma Agraria, sigue adelante... como piensan y sienten los miembros de la Fuerza Armada

INTRODUCCION

Los señores Jefes, Oficiales, Tropa y Personal Administrativo de la Primera Brigada de Infantería, se complacen en dar la bienvenida al señor Presidente Provisorio, Miembros de su Gobierno e invitados especiales, los cuales, al presidir este solemne acto serán los fieles testigos de que las reformas prosiguen su rumbo trazado sin mirar al injusto pasado y, harán formal entrega a los presentes adjudicatarios, de sus títulos que los acredita desde ahora, a ser legítimos propietarios de las parcelas, que a través de sus vidas han cultivado infatigablemente y como premio justo a su paciente labor, son favorecidos con la ejecución del Decreto 207. Las esperanzas del ayer se han convertido en realidad del presente; ya no más sueños de desaliento ni más días de duro trabajo sin beneficios, disfruten en vida lo que antes parecía ser el lecho lejano de su muerte; porque al pensar en ella, la única tierra que tendrían sería, la que cubriera la tumba fría donde descansarían sus restos mortales.

LA PRESENCIA DE LA FUERZA ARMADA

Como guarnición militar nos agrada servir de marco en

esta entrega de títulos de propiedad, porque con nuestra presencia, corroboramos que nunca fuimos indiferentes a los problemas socio económicos de nuestro pueblo, que somos fieles cumplidores de los preceptos señalados en la Proclama de la Fuerza Armada, especialmente de su párrafo III; pero también somos y seremos, garantía absoluta del proceso que se inició en Octubre de 1979.

AYUDA EXTERNA

De ninguna manera nos pondremos de rodillas para solicitar la ayuda que países amigos, identificados con nuestro esfuerzo, nos han proporcionado de muchas maneras y que con ella, nos motivan a seguir adelante con nuestro empeño a pesar de la violencia desatada; eso sí, daremos Gracias a Dios, cuando den fe de nuestras buenas intenciones e informen sinceramente a sus gobiernos, que en estas ceremonias vieron al campesino satisfecho, recibiendo su pedazo de terreno como recompensa de haberla cultivado desde su infancia. Por favor envíen a sus respectivos países, la presencia testimonial de rostros felices que sintiéndose propietarios, no sólo producirán abundancia con patriótico entusiasmo; sino

también que tendrán que defenderla con su vida hasta la eternidad infinita.

A LOS OPOSITORES

Pueblo y Fuerza Armada estamos conscientes que las huellas de los cambios han sido sangrientas, también sabemos que nos esperan mañanas inciertas; sin embargo, es necesario recordar a los acostumbrados a manipular el poder político con sus medios económicos, que todos sus bienes intervenidos, podrán recuperarlos si aplican su capacidad empresarial, a producir lo que actualmente poseen; sin olvidar que las futuras generaciones por humildes que sean, exigirán mejor trato, mayores oportunidades y mejores beneficios sociales para compartir con sus familias. No culpen a nadie de sus fracasos, ni nos señalen la conducta a seguir; quizás sería mejor que reflexionaran sobre los errores cometidos y que vinieron a profundizar el abismo que los separó de la gente que sencillamente solicitó su apoyo. Unanse al pueblo, gobierno y a la Fuerza Armada a construir una sociedad mejor.

A los "Frentes de delinquentes subversivos" que demagógicamente prometieron cambios profundos y que frustradas sus esperanzas de conquistar el poder, se dedicaron a sembrar el horror prolongado, que regaron los sembrados con la sangre inocente del hermano que no aceptó sus mentiras, que sacaron del valle a familias enteras y las enviaron al campo de desplazados, a compartir un hogar de tristezas; y al resto que se opuso, con valentía, los sacrificaron en el monte

inculto o a lo largo de quebradas, sin consideración alguna; a ustedes desalmados, te invitamos pueblo, gobierno y Fuerza Armada, para que bajés de la montaña y que salgás de las tatuseras para admirar este espectáculo emocionante, y que arrepentidos, arrojen sus armas, contra los amos internacionales que vistiendo ropa francesa y tomando vodka ruso en la Europa legendaria, no les ha importado ni tu pena ni tu engaño; ni tu anemia, ni tu muerte; pero sí en forma intransigente, te exige a colocar y detonar docenas de bombas que a diario destruyen la Patria dolorida.

SALUDO FINAL

148 Proprietarios reciben ahora sus títulos definitivos del solar donde vienen sembrando el sustento diario con sus manos encallecidas por el tiempo, donde ganándole en el despertar al sol, cercaban potreros para empastar los campos, alimentos del ganado fecundo y en donde hasta el atardecer, abrían los cimientos para enterrar en el suelo los pilares, que verticales señalaban al horizonte, la grandeza de un rancho en construcción; antes esto no era de ustedes, pero ahora llegando al final del camino, pueden gritarle a todo el mundo, que les pertenece para siempre, y que nosotros la Fuerza Armada, prometemos defenderlo, hasta que el Todopoderoso nos permita seguirlo haciendo.

CNEL. DE INF. MANUEL EDMUNDO PALACIOS
COMANDANTE DE LA 1a. BRGA. DE INF.

3.2. PARTIDOS POLITICOS

En defensa de las reformas. Partido Demócrata Cristiano.

El Partido Demócrata Cristiano fiel a su compromiso de impulsar las reformas estructurales que nuestro pueblo necesita para aumentar la producción, mejorar la distribución del ingreso y la organización social con el objeto de lograr la justicia social, considera un deber ineludible dar su voz de alerta a la ciudadanía salvadoreña, acerca de la derogatoria expresa del Decreto 114 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, ordenada por la Honorable Asamblea Constituyente por medio del Decreto 3 de fecha 26 de Abril próximo pasado.

EFFECTOS DE LA DEROGATORIA Y EN GENERAL DEL DECRETO No. 3

1. El ámbito constitucional que había sido ampliado mediante el Decreto 114 para poder dictar leyes como la Ley Básica de Reforma Agraria, el Decreto 207, la Ley de Nacionalización de la Banca e Instituciones Financieras, ha sido nuevamente reducido a lo que permita la Constitución del 62.

2. Las leyes, reglamentos y actos de gobierno realizado con el objeto de implementar las reformas Agraria, Bancaria y de Comercio Exterior son válidas desde su origen hasta la fecha de promulgación del Decreto No. 3 ó sea el 26 de Abril de 1982.

3. A partir del 26 de Abril de 1982 todos los actos de gobierno deben regirse de acuerdo a la Constitución del 62 y, en consecuencia, todas las leyes o aquellas de sus normas que regulen en exceso de lo permitido por dicha Constitución se tornan inconstitucionales.

PROBLEMAS QUE SE HAN PRESENTADO

A) Al 26 de Abril de 1982 más de 100 haciendas ocupadas

y adjudicadas a Cooperativas se encuentran en trámite de expropiación por el ISTA e igual ocurre con más de 30.000 pequeñas parcelas ocupadas por beneficiarios del 207 que están en trámite de expropiación por FINATA. Problemas semejantes pueden presentarse con los Bancos, Instituciones, Financieras de Ahorro y Préstamos, Beneficios, Ingenios, etc.

Aunque las expropiaciones se hicieran por ministerio de ley, la situación legal actual es tan confusa que muchos expropiatarios y personas interesadas en perjudicar las reformas ya han manifestado su intención de interponer recursos de inconstitucionalidad y de otras índoles a efecto de recuperar tierras, conseguir indemnizaciones exageradas, desalojar a Cooperativas y Beneficiarios del 207, etc. El primer recurso ha sido interpuesto ya en Nueva San Salvador.

B) Desde el día siguiente a las elecciones del 28 de Marzo hasta esta fecha han sido desalojados por los expropiatarios más de 7000 beneficiarios del 207, con lujo de fuerza e intimidación, y con desprecio absoluto de leyes y autoridades.

Es lamentable que muchos políticos y expropiatarios no se hayan percatado de la frustración y fermento de odio, violencia y radicalización que estos abusos traerán consigo.

C) La ayuda económica y militar que Gobiernos extranjeros conceden a nuestro Gobierno se fundamenta en los esfuerzos del mismo por alcanzar la justicia social por medio de reformas serias y profundas como la agraria, bancaria y de comercio exterior y por la implementación de un sistema democrático que signifique cada

día mayor respeto y vivencia de los derechos individuales y sociales.

La derogatoria del Decreto 114, por significar un golpe de muerte a las reformas, constituirá un valladar quizá insalvable para que los mismos gobiernos y organismos internacionales puedan continuar otorgando ayuda a El Salvador.

PROPUESTA DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

En vista de que los distintos partidos políticos, incluyendo aquellos que directamente mocionaron por la derogatoria expresa del Decreto 114, han externado su compromiso de respetar las reformas y de que también han manifestado que el tenor del Decreto No. 3 excede lo que los Diputados Constituyentes tenían en mente, el Partido Demócrata Cristiano propone formalmente:

Respaldo la propuesta de las Organizaciones Campesinas de incorporar al Artículo No. 1o. del Decreto No. 3 de la Constituyente, las leyes y decretos que regulan las reformas, permitiendo así al Poder Ejecutivo continuar con su implementación, fundamentalmente la Agraria, Bancaria y de Comercio Exterior.

La Fracción Legislativa del Partido Demócrata Cristiano, acogerá y dará iniciativa de ley al Proyecto de Decreto que el día de ayer fue presentado por las Organizaciones Campesinas para su aprobación, esperando que el mismo sea aprobado sin retenciones.

El actual Gobierno debe contar con el respaldo constitucional suficiente que le permita actuar, implementando y eje-

cutando las reformas. Será responsabilidad de éste el dinamismo y profundidad que imprima a las mismas.

LLAMADO FINAL

El Partido Demócrata Cristiano hace un llamado a la seriedad de todos los Partidos Políticos para que se enmiende el error cometido y no se repitan acciones festinadas como la que nos ocupa.

Nuestro llamado a todas las Organizaciones campesinas, obreras, gremiales a efecto de que participen activamente en la corrección del error en que se incurrió al derogar el Decreto 114.

Nos solidarizamos con aquellas organizaciones que han iniciado movimientos tendientes a exigir el respeto a las reformas y a la reivindicación de los derechos de los desalojados y desposeídos.

Hacemos un llamado urgente a las altas autoridades civiles y militar para que impidan los desalojos violentos que muchos expropietarios aprovechándose de su superior condición económica, social y política están realizando en contra de humildes beneficiarios del 207.

Asimismo se vuelve imperioso la realización de reinstalaciones ejemplarizantes a efecto de que las leyes sean respetadas.

¡POR LA JUSTICIA SOCIAL DENTRO DE UN REGIMEN DE AUTENTICA DEMOCRACIA!

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

3.3. INICIATIVA PRIVADA

a) Dónde está la dignidad de los salvadoreños. Cruzada Pro Paz y Trabajo

En vista de los acontecimientos humillantes y sin nombre que se están viviendo en nuestra Patria, vemos con indignación y mucha tristeza tanto la intromisión insultante de los Estados Unidos de Norteamérica, como la tolerancia de nuestros gobernantes, pues ellos desde el alto cargo que ocupan son responsables de actuar con firmeza y dignidad para corresponder en parte a la confianza que el pueblo salvadoreño les ha depositado.

La actitud insolente del gobierno de los Estados Unidos rebasa ya los límites de una intervención desmedida y descarada, pues si durante los dos años de la Democracia Cristiana en el poder trataron de ocultar que aquí se gobernaba con leyes y reformas hechas en Estados Unidos bajo el auspicio de los senadores izquierdistas, ahora ya no tienen empacho en decir que "vienen a supervisar al gobierno", y como era de esperarse, el Lic. Rey Prendes, vocero de la Democracia Cristiana, bajo cuyo gobierno nos impusieron tan denigrantes condiciones, acepta como un hecho lógico "la supervisión" de nuestras acciones como si nuestra Patria fuera parte de "la propiedad" de dichos señores.

Dicen los señores congresistas norteamericanos que la ayuda está condicionada y se basa entre otras cosas (muchas de ellas ocultas para el pueblo salvadoreño) en siete puntos, entre los que figuran las Reformas Sociales y Económicas, de las cuales estamos cansadas hasta la saciedad de hacerles comprender que sopesen el daño moral, social y económico que nos han cansado sus "cacareadas reformas" que no vamos en esta ocasión a repetirlo, pues parece que es como lanzar palabras al viento. En cuanto a la investigación de la

Dicen los señores congresistas norteamericanos que la ayuda está condicionada y se basa entre otras cosas (muchas de ellas ocultas para el pueblo salvadoreño) en siete puntos, entre los que figuran las Reformas Sociales y Económicas, de las cuales estamos cansadas hasta la saciedad de hacerles comprender que sopesen el daño moral, social y económico que nos han cansado sus "cacareadas reformas" que no vamos en esta ocasión a repetirlo, pues parece que es como lanzar palabras al viento. En cuanto a la investigación de la muerte de las cuatro "monjas" y los dos abogados, les preguntamos nosotras a estos Señores Congresistas, al Sr. Reagan y al mismo pueblo norteamericano: ¿Dónde están los derechos humanos de más de 30.000 salvadoreños muertos en una lucha estéril y fratricida? ¿O es que son más valiosas las vidas de seis personas, sólo por ser norteamericanas? Catalogadas como subversivas y traficantes de un dinero que venía destinado a seguir patrocinando más muerte y violencia en nuestro sufrido suelo. Y finalmente con respecto a una posible negociación con el F.D.R. en la búsqueda de la paz, categóricamente y a una sola voz todo el pueblo salvadoreño tiene una respuesta definitiva para Uds.: **¡¡¡NO, ROTUNDAMENTE NO!!! ¡¡¡EXIGIMOS QUE SE RESPETEN NUESTRAS LIBERTADES, SOBERANIA E INDEPENDENCIA!!!!**

Si la política norteamericana tiene su patrón para actuar frente al avance comunista y éste consiste en entregar países pobres y subdesarrollados a cambio de mantener la supremacía mundial en otros aspectos, eso es abusar de los derechos humanos de pueblos débiles económicamente; pero

los salvadoreños tenemos dignidad y coraje y el 28 de marzo de 1982 decidimos cuál sería nuestro destino, el cual no incluye negociaciones con traidores aun cuando vaya de por medio la conveniencia de algunos sectores mal llamados nacionales. El pueblo salvadoreño está dando una lección al mundo entero y especialmente a los norteamericanos, pues aun después de casi tres años de vernos asediados por la guerrilla, un total des-gobierno Demócrata Cristiano y una intromisión extranjera catastrófica, aún tenemos entereza moral para seguir haciendo frente a tanta calamidad, financiada y alentada en parte por los sectores izquierdistas infiltrados en el gobierno norteamericano.

Es inconcebible que países con tanta decadencia moral, pretendan venir a regir nuestro sistema de vida. ¿No les da vergüenza a Uds. señores congresistas, Jerry Lewis y Mickey Edward, venir en nombre de su gobierno a pedir cuentas a un PAIS LIBRE, SOBERANO E INDEPENDIENTE? Uds. deberían en estos momentos estar preocupados trabajando en la enmienda de sus leyes, que dan más protección a los delinquentes, asesinos y subversivos amparados bajo los "famosos derechos humanos", que a la ciudadanía honrada y trabajadora carente de toda protección legal; pues si hasta el Máximo Poder que ostente el Señor Presidente de su país, Sr. Ronald Reagan, se queda pequeño ante los intereses que manejan su sistema de justicia, dando un fallo absolutorio para un criminal en potencia alegando locura temporal. ¿Qué podemos esperar el grueso de la gente común y corriente ante tanto "loco temporal" que anda suelto? Como muestra de ese descalabro social y moral que sufre la sociedad norteamericana citamos el siguiente párrafo tomado del Diario Las Américas del 26 de junio de 1982.

—“En la misma edición en la que informaron de la absolución de Hinckley, algunos diarios norteamericanos dieron cuenta de otra sentencia judicial: “Steven Charles Sexton, de treinta y tres años, se declaró culpable de haber matado un perro en el patio de su casa, y fue sentenciado a cinco años de prisión, “por el perverso asesinato de un perrito que no hacía daño a nadie, según el juez del condado de Dade, Ellen Morphonios Gable, porque “los animales y los niños pequeños están indefensos”. Bien podía haber agregado que Reagan hacía daño y no estaba defendido”—

Es tanta la corrupción y crisis moral que se percibe en la política exterior de los Estados Unidos, que nosotras las mujeres alzamos nuestra voz de protesta ante el insulto y bajeza del Sr. Christopher Dodds, quien cometió el lamentable error de llamar a nuestro país “nido de ratas”. Estamos convencidos que tanto el Senador Dodds, así como Percy y muchos otros, incluyendo al funesto agitador White, no tienen la suficiente autoridad moral para llamar así a nuestro noble pueblo; en cambio los salvadoreños, así como tantos otros países de todo el hemisferio, podríamos señalar la suciedad y

corrupción que encierra la política de los Estados Unidos. Nos inclinamos a compadecer al Presidente Reagan, quien creemos es el que realmente se encuentra en medio de un “nido de ratas”, formado por los senadores que manipulan su política.

Después de muchas reflexiones con respecto a las visitas de tantos senadores, quedan aún muchas dudas por aclarar y somos los salvadoreños los que debemos exigir respuestas concretas acerca de qué fin persiguen con sus absurdas imposiciones, pues son muchas las coincidencias de lo que sucede en nuestro País y lo que declaran tanto el Sr. Hinton como los Senadores, así pues, al mismo tiempo que el Sr. Hinton hace ver que sin su famosa y condicionada ayuda caeremos en un régimen dañino para los salvadoreños; la guerrilla intensifica sus ataques y amenazas, y casi simultáneamente Nicaragua recibe millones de dólares de los gringos, quienes no encuentran nada reprochable en el régimen totalitario del San dinismo en cambio a los salvadoreños nos bloquean ayudas ofrecidas por otros países. ¿No será que también los Senadores norteamericanos se prestan a colaborar con la legión de “tontos útiles” que sin quererlo contribuyen eficazmente al implantamiento de la tiranía soviética proclamando irónicamente ideales de libertad y justicia?

Aun cuando es grande nuestra devoción a la Patria, no podemos menos de señalar en gran parte los abusos que se han cometido contra nuestra Nación se deben a que los prepotentes gobiernos extranjeros no encontraron convicciones limpias y patrióticas en nuestros gobernantes. Así ahora hacemos un llamado a los que actualmente rigen los destinos de nuestra Patria para que se dejen de andar con paños tibios, de jugar a la política y de entregar día a día un poco de nuestro ya despedazado país, como han hecho los gobiernos anteriores. Es necesario hacer una limpieza que nos ponga a la altura moral para poder mirar de frente a los intrusos que pretenden imponernos un sistema de vida ajeno a nuestra idiosincrasia.

Es notorio que en el seno de la Asamblea Constituyente son las mujeres las únicas que valientemente, defienden nuestra soberanía y protestan contra la intromisión extranjera. Esperamos que el resto de Diputados demuestren su patriotismo, ya que entre ellos hay políticos de experiencia, abogados, juristas internacionales y militares, que bien podrían dedicarse a la noble tarea de defender nuestra Patria con honor en vez de seguir haciendo política partidista. Somos un pueblo valiente y digno y en la medida que se respeten nuestra leyes, así nos respetarán tanto los gobiernos amigos como enemigos.

La mujer salvadoreña indignada ya por tanto servilismo y por tanto silencio de parte de las personas en quienes confiamos los destinos de la Patria, exhortamos a todos nuestros hombres a pronunciarse en defensa de nuestra soberanía, mostrándole al mundo que los salvadoreños si tenemos dignidad.

CRUZADA PRO-PAZ Y TRABAJO

b) La patria primero. Agricultores del Oriente.

Nos alegramos y felicitamos al I.S.T.A y a sus directores. Así se hace una Reforma Agraria, entregando títulos de propiedad debidamente legalizados a las cooperativas. Y cancelando las tierras a quienes por ley les pertenecen. Esperamos de las supremas autoridades, que ayuden a conseguir los fondos necesarios, para que el ISTA cumpla con la ley y borrar tan bochornoso pasado.

Qué diferencia. Antes del veintiocho de marzo se usurpaban las tierras, y se daban a las cooperativas, papeles sin ningún valor.

AGRICULTORES DEL ORIENTE.

San Miguel 27 de julio de 1982.

c) Zapatero a tus zapatos... Frente Femenino Salvadoreño

EL FRENTE FEMENINO SALVADOREÑO felicita al Señor Ministro de Defensa y Seguridad Pública, General José Guillermo García, por su magnífica intervención televisada la noche del miércoles 21 de los corrientes.

Fue altamente ilustrativa en muchos aspectos, particularmente en cuanto al rumbo que la Fuerza Armada Salvadoreña se propone mantener en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Mereció aprobación, por ejemplo, el enfático rechazo que hizo de afirmaciones de la ultra-izquierda de conversaciones secretas con la mencionada institución armada.

El FRENTE FEMENINO SALVADOREÑO considera que en ese punto la Fuerza Armada tiene el acierto de interpretar la voluntad de la casi totalidad de nuestro pueblo de no intentar someter a negociaciones, ni siquiera a diálogos, nuestro futuro, nuestra soberanía, ni nuestra forma de vida.

La nota que hizo de constituyó la revelación de las cifras de los oficiales y soldados caídos en combate contra la subversión a quienes les rendimos nuestro respeto y gratitud.

Todo ello es de la real competencia de una Fuerza Armada profesional como es la salvadoreña.

El Ministro García se refirió en forma indirecta, en su intervención televisada, al planteamiento hecho pocos días atrás por entidades representativas del sector privado del país, conteniendo críticas al Alto Mando de la Fuerza Armada.

Al responder a las críticas, el funcionario militar recordó el adagio del "zapatero a tus zapatos". De inmediato, muchas de las integrantes de nuestra agrupación pensamos que el adagio deberían de aplicárselo a sí mismos los miembros del Alto Mando de la Fuerza Armada, así como otros jefes militares, quienes apartándose de sus funciones y de su misión específica, se adentran a campos que no les corresponden.

A menudo vemos fotografías de jefes del Ejército haciendo entregas de títulos de propiedad a comunidades campesinas.

Actitudes como esas, son las que no hicieron comentar: "¡Cuánta razón tiene el General García en recordar que el zapatero debe ocuparse de sus zapatos y no de otras cosas que no le corresponden!".

La Constitución Política tiene perfectamente claro y definido el papel institucional que le cabe a la Fuerza Armada. Como parte de esa función sabemos que está el defender la soberanía, garantizar la integridad territorial, vigilar el mantenimiento del orden y la tranquilidad.

FRENTE FEMENINO SALVADOREÑO

San Salvador, 27 de Julio de 1982.

4. EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO PROYECTO DE LEY MORATORIA, PRESENTADO POR EL PCN.

El PCN presentó ayer a la Asamblea, el proyecto de Ley Moratoria, que será estudiado por una comisión que dice:

"La Asamblea Constituyente de la República de El Salvador,

Considerando:

I. Que la situación económica del país ha sufrido en los últimos años un deterioro con proporciones alarmantes desestabilizando la economía nacional y provocando con ello un desempleo masivo en perjuicio de la familia salvadoreña;

II. Que el inversionista, en su afán de lucha por mantener las fuentes de trabajo con el propósito de sostener la actividad económica del país, ha contraído créditos que debido a las circunstancias actuales y además, los altos intereses y las cláusulas penales, ha dado como resultado una mora en el cumplimiento de sus obligaciones; III. Que debido a las circunstancias expuestas en los considerandos anteriores, es conveniente y necesario aprobar una ley que evite hasta donde sea posible, la quiebra total de la economía nacional;

Por Tanto,

En uso de sus facultades legislativas y a iniciativa de los Diputados y oída la opinión de la Corte Suprema de Justicia. Declara la siguiente,

Ley Transitoria para la Normalización y Estabilización de Créditos con Periodos de Gracia. Art. 1.— A partir de la vigencia de la presente ley, ningún acreedor podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones a su favor si no es en la forma y con las limitaciones que a continuación se establecen. Art. 2.— Todos los deudores cuyas obligaciones tengan plazo de vencimiento al entrar en vigencia la presente ley, gozarán de un periodo de gracia para el cumplimiento de sus obliga-

ciones de la siguiente manera: a) Obligaciones a corto plazo, tres años; b) Obligaciones a mediano plazo, cinco años; c) Obligaciones a largo plazo, el periodo que faltare por transcurrir, pero en ningún caso podrá ser menor de cinco años.

Durante los periodos de gracia antes indicados, el deudor queda obligado únicamente al pago de intereses señalados en el artículo 4 de esta ley.

Art. 3.— Los deudores estarán únicamente obligados al pago de los intereses respectivos, los cuales no podrán exceder del diez por ciento anual, cualquiera que haya sido el monto que contractualmente hubiese sido pactado. Caso de no poder cancelarse dichos intereses, el deudor podrá pedir que sean capitalizados y sobre el nuevo total, calcular los intereses que han sido señalados en el presente artículo.

Declarase de nulidad absoluta todo recargo, capitalizaciones de intereses y cláusulas penal que a favor del acreedor se haya convenido con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Art. 4.— Si el interés pactado fuese menor del establecido en el artículo anterior, el deudor quedará obligado al pago del interés señalado en el contrato.

No serán tomados en cuenta en las estipulaciones, ni en las conversaciones de intereses devengados, los recargos y cláusulas penales que se hayan convenido o aplicado; pero si se hubiese efectuado la conversión o el pago de algún recargo adicional en la cláusula penal, dicho monto será abonado al saldo de capital pendiente.

Art. 5.— Los deudores contra quienes se hubiese iniciado acción judicial para el cumplimiento de su obligación, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley; siempre

que no se hubiese efectuado el remate o adjudicación y si el deudor cumple con los requisitos siguientes:

a) Que dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de esta ley, pague o deposite en el juzgado competente la cantidad de dinero suficiente para que el acreedor se cubra de las costas habidas conforme arancel judicial y pague o deposite los intereses pendientes si los hubiere. b) Que admita la capitalización de los intereses pendientes de pago, de conformidad a lo que establece la presente ley.

Art. 6.— El deudor no podrá acogerse a los beneficios de la presente ley cuando los contratos sean puramente mercantiles y no se hayan transformado en obligaciones civiles.

Art. 7.— Los deudores que se hubieren acogido a los beneficios de la presente ley, perderán tales beneficios si no cumplen con el pago puntual de los respectivos intereses, el cual deberá ser por anualidades vencidas, salvo cuando se trate de créditos que hayan sido otorgados para adquirir viviendas individuales o apartamentos en condominio, el pago de los intereses será por mensualidades vencidas.

Art. 8.— Cuando se trate de obligaciones solidarias o indivisibles, bastará que uno de los deudores se acoga a los beneficios de esta ley, para que los comprenda a todos.

Art. 9.— No obstante lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, las personas naturales y jurídicas, tales como: sociedades y cooperativas que hayan contraído deudas con Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Instituciones de Seguro y de Fianza, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, cooperativas o acreedores particulares.

Art. 10.— Declárase de utilidad pública e interés social el proceso de recuperación económica de nuestro país; en consecuencia, las normas de la presente ley son de orden público y quedan suspendidas en sus efectos las leyes que las contraríen.

Art. 11.— El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

5. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES COMUNICADO DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA AL PUEBLO SALVADOREÑO

I. LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, COMO UNA NECESIDAD DE SERVICIO PÚBLICO.

Consideramos que es urgente y vital para la Patria, cambiar la imagen que se tiene de la Universidad de El Salvador. Se ha tratado de proyectar en el pueblo salvadoreño, la idea, completamente distorsionada, que la Universidad Nacional es una estructura que está divorciada de los intereses populares; y se mantiene, en forma sistemática, que ésta no es más que una Institución al servicio de consignas políticas, en detrimento de su quehacer académico. Esta visión, hábilmente orquestada por elementos oscurantistas y retrógrados, ha hecho que no se tenga una vivencia objetiva sobre lo que representa la Universidad para los intereses de nuestra sociedad.

En primer lugar hay que recordar que, según mandato constitucional, es obligación y finalidad promordial del Estado, la conservación, fomento y difusión de la cultura; para cumplir con ese objetivo en lo que se refiere a la Educación Superior, el Poder Constituyente, que en esencia es el mismo Pueblo, creó la Universidad de El Salvador allá por el año de 1841 como una Corporación de Derecho Público que tiene como atribución prestar un servicio de primordial importancia para toda la sociedad salvadoreña. Dicho servicio se traduce en la adquisición del conocimiento, que es la finalidad de la investigación; la formación integral del estudiante, que es el objetivo de la enseñanza; y la aplicación del conocimiento que es el servicio social prestado por la Universidad a toda la colectividad. Vista desde esta perspectiva la Institución Universitaria, no es un lujo para determinada élite, ni tampoco un frente político más. Es una organización que satisface una necesidad pública, como es la cultural (tomado este término desde un ángulo amplio, general), de tanta trascendencia como son los demás que enumera el Artículo Dos de Nuestra Constitución, la libertad, la salud, el bienestar económico y la justicia social.

Por ello es que, así como es inconcebible un Estado moderno, sin hospitales, así también es impensable un Estado, enclavado en pleno siglo veinte, sin el cumplimiento de un eficaz servicio universitario. En el primer caso la salud de las

grandes mayorías se deteriora hasta niveles abismales, y en el segundo, el aspecto tecnológico y cultural, motor maestro del desarrollo y vitalidad de la sociedad, se detiene, siendo el punto de partida para una regresión.

De ahí nuestra convicción que es un deber imposterable, y más aún, un imperativo nacional, la normalización integral de la Universidad de El Salvador.

Naturalmente, que a muchos del exterior, les interesa mantenernos a niveles de subdesarrollo; pero resulta a todas luces insólito, que nosotros, como salvadoreños, le hagamos el juego a tan malsanas pretensiones, que atentan contra los más sagrados intereses de la Patria.

En segundo lugar, debemos tener conciencia sobre la situación actual de la educación universitaria en general y la de nuestra Alma Mater en particular. Tomando en consideración la trascendencia de la labor universitaria, el papel que juega en toda sociedad civilizada, fácil es deducir los enormes daños que se le están causando al país por la ocupación militar de la Universidad de El Salvador. Son decenas de millones de colones gastados en el funcionamiento anormal de la Universidad Nacional. Así, más de 30,150 estudiantes no pueden continuar sus estudios universitarios; para 1982 son casi 60,000, los que demandan estudios, igual número de grupos familiares se ven implicados en este despilfarro de tiempo, dinero y valores potenciales para el país, como lo son los jóvenes en formación, pues sufren los costos de tener hijos que no pertenecen al sector productivo de la sociedad. Cálculos al respecto nos dicen que un estudiante universitario cuesta un promedio de ₡ 500.00 por mes; y ahora tenemos 30.150 estudiantes de la Universidad de El Salvador sin estudiar. En estos 2 años de ocupación son 180 millones de colones desperdiciados, en el último aspecto relacionado.

Las Universidades Privadas que se han creado o se pudieren crear, no resuelven el problema debido a que su infraestructura no absorbe más del 30% de la demanda, las cuotas de escolaridad llegan a niveles prohibitivos para la clase media, de ahí que para las clases de menores ingresos les resulta literalmente imposible enviar a sus hijos a las distintas universidades que últimamente se han fundado.

Todo esto sin contar que el Patrimonio Universitario ca-

da día se deteriora más por el abandono en que se encuentra y por la sustracción de que ha sido objeto; y mientras más prolongada sea la ocupación, más grande será el costo de poner el pleno funcionamiento a la Universidad. Este patrimonio constituido a través de 140 años de continuada labor académica, comprende un poco más de 90 millones de colones.

Por eso, es labor primordial de la presente Asamblea General Universitaria, luchar a través de todos los medios posibles, en una acción conjunta con los demás organismos universitarios, a fin de que se cumpla la tantas veces reiterada promesa del anterior Gobierno de que "se tiene propuesto entregar el Alma Mater, lo antes posible, a sus autoridades".

II. RECORTE DEL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.

Otro aspecto a destacar en este comunicado al pueblo salvadoreño es el recorte al Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el ejercicio de 1982, solicitado por un monto de cuarenta y siete millones de colones para su funcionamiento, el cual ha sido reducido a ₡28,155.000.00 (Veintiocho millones ciento cincuenta y cinco mil colones). Con este monto solamente se podrá cancelar al personal de la Universidad según cálculos hechos, sólo por diez meses estando exentos de aguinaldo. Son muchas las familias que serán afectadas con esta medida. Con ello se pretende crear un estado de desesperación entre los trabajadores todos de la Universidad de El Salvador y estrangular económicamente a nuestra Alma Mater. En conclusión, se le obliga a la no prestación de sus actividades para el presente año. Esta decisión de asfixiar a la Universidad económicamente a través de un presupuesto irrisorio, fue a todas luces contraria a las declaraciones de funcionarios del Gobierno anterior cuando cuando afirmaban reiteradamente, a partir del veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, su voluntad de resolver la problemática universitaria. Como respuesta a esta posición, las Autoridades Universitarias se han esforzado en tratar de normalizar dentro de lo posible las actividades académicas. A partir del año próximo anterior hasta la fecha se han graduado más de 1.408 profesionales, se ha gestionado el pago de sus proveedores, se finalizó el Ciclo I 79-80 interrumpido por la ocupación militar; y en el presente año se ha realizado un intercurso cuya inscripción se inició a finales de enero. Sin embargo, la respuesta ante estos esfuerzos es el estrangulamiento económico por parte de la anterior Junta Revolucionaria de Gobierno.

III. TRANSGRESIONES A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

La Asamblea General Universitaria como Organismo normativo de la Universidad de El Salvador y, además, el órgano supremo de la misma, para la interpretación de sus fines, y conservación de sus instituciones, está profundamente preocupada por las consecuencias funestas para la Educación Superior nacional a partir de las intervenciones universitarias por parte de las autoridades militares, y a su vez por las continuas contravenciones a todo un ordenamiento legal que servía como estructura jurídica para la existencia y funcionamiento integral de nuestra Alma Mater. Estas transgresiones se han manifestado en forma escalonada a partir del veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.

Pero quizás donde se vuelve más sensible la violación a nuestro régimen legal es en lo referente al principio de la autonomía universitaria, tan caro para que nuestro máximo centro de estudios pueda cumplir adecuadamente con sus fi-

nes. Según la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la autonomía consiste en el atributo de la Universidad, de estructurar sus unidades académicas, de nombrar, remover y sancionar a su personal, de disponer y administrar libremente su patrimonio y darse sus propias normas dentro del marco que fija la ley. Como respuesta a este principio la anterior Junta Revolucionaria de Gobierno en su Decreto 603 de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, dispuso en su Artículo 1, que se designe al Gerente General de la Universidad de El Salvador como único ordenador de pagos de salarios de los funcionarios, docentes y empleados de la Universidad de El Salvador cuyos nombramientos estuvieren en vigencia al veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. Esta función se extiende a los demás gastos fijos y a los gastos variables y no podrá ser delegada.

En su Artículo 2 expresa que mientras se mantenga cerrada a la Universidad de El Salvador, se suspenden los pagos de salarios, dietas, viáticos, gastos de representación, etc., que tuvieren por razón de su cargo o por misiones oficiales de la Universidad de El Salvador, los siguientes funcionarios: Rector, Vice-Rector, Fiscal, Secretario General, Auditor Externo, Decanos, Vice-Decanos y Directores de los Centros Regionales de la Universidad de El Salvador.

El Decreto transcrito es inconstitucional en su contenido, pues está violando el texto del Art. 204 de la Constitución Política, que dispone: que "La Universidad de El Salvador es autónoma, en los aspectos docente, administrativo y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el Presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad".

Salta a la vista que se está transgrediendo flagrantemente el antedicho Artículo, al disponer sobre asuntos administrativos, como son los relativos a las facultades o atribuciones del Gerente General de la Universidad de El Salvador, las cuales son competencia de las autoridades y organismos universitarios.

El Señor Rector de la Universidad de El Salvador en el Recurso de Inconstitucionalidad del Decreto 603 presentado ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, dice al respecto: "En consecuencia, carece de todo fundamento lógico-jurídico y resulta chocante aún para el lego en asuntos jurídicos, el que el Decreto Seiscientos Tres, señale como único ordenador de pagos al Gerente General de la Institución, con funciones indelegables, pues además de irrumpir y alterar el ordenamiento administrativo que garantiza el Estatuto Máximo, se introduce un elemento ajeno a la estructura académica universitaria, otorgándole jerarquía superior a la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario, Juntas Directivas, Rector, Decanos, que son los legítimos ordenadores de pagos responsables ante la Corte de Cuentas por la mala inversión del patrimonio universitario". "Desde el instante en que se señala a una persona fuera del hacer académico como único ordenador de pagos para sustituir a las autoridades legítimamente constituidas, se está violando la autonomía universitaria".

Además, el Decreto que comentamos viola otro principio constitucional: el contenido en el Art. 155 Cn, cuyo texto dice: "Nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo en los casos de calamidad pública y en los demás determinados por la ley".

Argumentando el Señor Rector en su Recurso de Inconstitucionalidad, lo siguiente: "al suspender el mencionado Decreto en su Art. 2 los pagos de salarios a los funcionarios que menciona, sin suspenderle las funciones o atribuciones que como tales les corresponden, también es violatorio del Art. 155 de la Constitución Política, pues los funcionarios dichos, continúan obligados por Ley al cumplimiento de sus deberes, que es lo mismo que estar obligados a la prestación de servicios personales, no teniendo derecho a recibir una justa retribución. Suspende el pago de sus salarios a dichos funcionarios, pero sin suspender o suprimir las delicadas obligaciones que el cargo conlleva y del cual responden ante la Asamblea General Universitaria o Consejo Superior Universitario, en su caso, por su incumplimiento, así como a la Corte de Cuentas en caso de reparos. Lo anterior, viene a crear una situación totalmente irregular y absurda, pues los referidos cargos son desempeñados a tiempo completo. Esto contradice la letra y el espíritu del Art. 155 de la Constitución Política y debe decretarse la inconstitucionalidad del Decreto referido".

Creemos que la argumentación dada por el Señor Rector en funciones, es lo suficientemente elocuente para demostrarle al pueblo, en qué medida se viola la autonomía a través del Decreto 603; por ello, consideramos procedente, se declare, de un modo general y obligatorio, la inconstitucionalidad del Decreto 603, emitido por la Junta Revolucionaria de Gobierno el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Actualmente, estamos iniciando un nuevo clima institucional, como resultado del evento electoral del 28 de marzo del corriente año. Se ha instalado la Asamblea Constituyente, la cual tiene como objetivo fundamental el crear una nueva constitución o, en su caso, ratificar, reformar o modificar, la Constitución vigente. Por eso ha sido para los miembros de esta Asamblea General Universitaria, de gran trascendencia el contenido de cada uno de los Decretos que hasta el presente ha dado, promulgado y publicado ese alto organismo parlamentario; y consideramos que en muchos de ellos, sobre todo en los considerandos del Decreto número 3, existe un fuerte asidero legal para que la problemática universitaria sea conocida por la Honorable Asamblea Constituyente, y en consecuencia, se le dé una pronta y positiva solución, acorde con

los sagrados intereses de la Patria. A su vez, hemos tomado en consideración las declaraciones del Señor Presidente Provisional de la República, Doctor Alvaro Magaña, el cual hace énfasis en su intención de sentar las bases de un verdadero orden democrático, durante su mandato; y para nosotros, es inconcebible hablar de democracia mientras un régimen no cumpla con esa obligación, y finalidad primordial del Estado como es la conservación, fomento y difusión de la cultura superior. Por lo que tenemos la certeza de que serán tomadas en su justa dimensión las peticiones de este organismo universitario por parte del Señor Presidente Provisional de la República.

Por tanto, Exigimos:

I) Que se reabra el campus universitario siendo entregado a sus legítimas autoridades, previo inventario que se elabore por autoridad competente, para que se determinen los daños inferidos al patrimonio universitario;

II) Que se incremente el presupuesto universitario a fin de que su monto esté acorde con las necesidades reales de la Universidad de El Salvador, tanto en lo académico como en lo administrativo;

III) Que se garantice en forma efectiva la integridad personal del trabajador universitario, tanto administrativo como docente, a fin de que pueda desarrollar sus labores en forma normal y óptima;

IV) Que sea restaurada plenamente la autonomía universitaria;

V) Que en virtud del espíritu democrático que anima a la Honorable Asamblea Constituyente, se den pasos concretos para que la cultura superior de El Salvador, esté acorde con lo ordenado por el Artículo 2 de la Constitución vigente, principio universal que estamos seguros contemplará nuestra próxima Carta Fundamental.

VI) Que la Honorable Corte Suprema de Justicia declare, en forma inmediata, de un modo general y obligatorio, la inconstitucionalidad del Decreto 603, emitido por el régimen anterior el día 27 de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

6. DERECHOS HUMANOS

a) La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, ante la conciencia nacional e internacional, denuncia...

Nuestro país es uno de tantos en el mundo que sufre día a día las más variadas violaciones a los Derechos Humanos; como por ejemplo los derechos A LA VIDA Y LA LIBERTAD.

En lo que respecta a estos dos aspectos no han cesado últimamente, ya que son cientos las personas que han sido secuestradas en los últimos meses y que se encuentran desaparecidas, lo mismo las que luego de ser secuestradas aparecen asesinadas, en colonias y en los llamados "botaderos de cadáveres", o en las carreteras.

Sólo en el lapso de enero a mayo de este año se han reportado los secuestros de 448 personas (datos parciales) sin que hasta la fecha se sepan sus paraderos, agregándose a la larga lista de desaparecidos políticos de los años anteriores; en el mismo lapso han sido asesinadas 2,444 personas de la población civil, casi las 3,000.

Teníamos entendido que con el nuevo gobierno cambiarían en alguna medida dichas violaciones; pero hasta el momento éstas persisten sin ningún control del Estado, quedando como siempre todos los asesinatos sin esclarecerse ni investigarse.

Los asesinatos políticos no se investigan a fondo y los culpables quedan en la más fría tranquilidad sin que se les haga un juicio, como es el caso de fecha reciente de los alcaldes asesinados.

Presentamos a continuación una lista de personas secuestradas y reportadas en el mes de mayo en nuestras oficinas y en los periódicos nacionales:

Todas estas personas han sido buscadas en todos los cuarteles y cuerpos de seguridad en donde han negado su captura, en los hospitales, en las morgues de los cementerios, lo mismo que han presentado el recurso de exhibición personal a la Corte Suprema de Justicia, visitas a los organismos humanitarios como el Comité Internacional de la Cruz Roja, sin que hasta la fecha se sepa el paradero de cada uno de ellos.

POR TANTO: La COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR, protesta enérgicamente por los secuestros, demandando una exhaustiva investigación para saber la suerte de las víctimas.

EXIGE: al Presidente Provisional Dr. Alvaro Magaña, a la Corte Suprema de Justicia y al Ministro de Defensa y Seguridad Pública:

- Intervenir para el respeto a la vida, a la integridad física y moral de las personas secuestradas.
- Que si hay mérito para sus detenciones se remitan a los tribunales correspondientes y caso contrario, que sean puestas en libertad.
- Que investiguen los asesinatos políticos y se les haga juicio a los culpables.
- El levantamiento del Estado de Sitio.
- La Derogatoria del Decreto 507 y su complemento el 943 por ser inconstitucionales.
- La libertad incondicional para todos los presos y desaparecidos políticos.
- El cese a toda acción contra el pueblo salvadoreño.

PEDIMOS a organismos humanitarios internacionales como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Cruz Roja Internacional a mantenerse vigilantes y solidarias para con nuestro pueblo para que los Derechos Humanos sean plenamente respetado.

Y finalmente pedimos a los familiares de las personas secuestradas y que posteriormente han sido puestas en libertad, hacerse presentes en nuestras oficinas para confirmarlo, lo mismo que si han sido remitidas a los Centros Penales. También a las personas que no han denunciado sus casos para hacer las gestiones con su denuncia respectiva. Nuestra dirección es la que aparece aquí.

San Salvador, 6 de julio de 1982.

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE
EL SALVADOR
NOMINADA AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1982**

María Julia Reyes Pérez
CIP 1-1-60177767

Juan José Mejía López
CIP 1-1-105146

José Luis Sánchez Cañénguez
1-1-214297

Ricardo Martínez Hernández
1-5-6323024

Ana María Hernández Martínez
1-30055300

No.	NOMBRE	EDAD	Ocupacion	FECHA DEL	LUGAR DEL SECUESTRO O DESAPARECIMIENTO
1.	Salvador Rubio	21 años		3. 7. 79	En el desvío de Olocuita, en el Depto. de La Paz.
2.	Francisco Orantes	"		X. 1. 80	En Antigua Cuscatlán en estado de ebriedad, en el estadio, La Libertad.
3.	Pedro Mata Rosales	25 "		17. 5. 80	Se ignora el lugar.
4.	Juan Antonio Hernández Cabezas	19 "		11. 12. 80	En Ciudad Delgado, San Salvador.
5.	Concepción Moris Muñoz	31 "	Estudiante	11. 12. 80	Sacada de su casa de habitación en Cón. La Joya, El Pilar.
6.	Jesús Antonio Acosta Castro	"		14. 1. 81	En Cuscatancingo, San Salvador.
7.	José Ventura Saravia	"	Jornalero	21. 1. 81	En Hacienda Chilango, Depto. La Libertad.
8.	Juan Francisco Portillo	21 "		25. 1. 81	En cantón Soledad, San Rafael Cedros, Depto. de Cuscatlán.
9.	Orlando Chávez Zelaya	27 "	Profesor	X. 2. 81	Desapareció de El Tránsito, de San Miguel, era profesor de Jucuarán.
10.	José Alonso Guzmán	"		X. 2. 81	Se ignora el lugar.
11.	José Luis Chavarria	30 "		28. 3. 81	Sacado de su casa de habitación en Las Bermudas, Suchitoto, Depto. Cuscatlán.
12.	Jesús Francisco Ramírez	21 "		11. 4. 81	En Suchitoto, Cuscatlán.
13.	José René Velásquez Torres	20 "		12. 4. 81	Cerca de Catedral de San Salvador.
14.	Julio Antonio Contreras	41 "	Sastre	18. 4. 81	En Santa Tecla, Depto. de La Libertad.
15.	José Rolando Colindres Rosales	27 "	Artesano	7. 5. 81	Desapareció cuando se conducía a la República de Guatemala
16.	Gilberto Cortez González	33 "	Obrero	30. 5. 81	En Ciudad Delgado, Trabajaba en Paleca.
17.	Rafael Figueroa	"		X. 5. 81	En San Isidro, Cabañas.
18.	Carlos Armando Carcamo Chacón	"		4. 6. 81	Desapareció en el trayecto de Sonsonate a Izaola.
19.	Juan Antonio Melara Mina	"		21. 6. 81	En Col. Las Mercedes, 2 Apopa.

No.	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	FECHA DEL	LUGAR DEL SECUESTRO
20.	Inocente Aguilar	22 "		X. 6. 81	En la Garita, San Salvador.
21.	Juan José Douglas Guevara	24 "	Estudiante	25. 7. 81	En carretera Panamericana por Cojutopeque.
22.	José Antonio Serrano Corvera			3. 8. 81	Se ignora el lugar.
23.	Raul Manzano Sandoval		Profesor	9. 8. 81	" " "
24.	Tomas Alvayero Vargas	18 "	Estudiante	11. 8. 81.	En su lugar de trabajo en Ateos. Depto. de La Libertad.
25.	Miguel Angel Valdez			13. 8. 81.	Sacado de su lugar de trabajo
26.	Tomas Napoleón Montenegro Veliz			13. 8. 81	Sacado de su casa de habitación en Col. Chaparrastique, San Miguel.
27.	José Luis Vargas			18. 8. 81	En Ctón. Los Laureles, Jur. de Tepecoyo, Depto. La Libertad
28.	Reyes Vargas Pérez			" " "	" " " " " " " " " "
29.	Adrián Enrique Sánchez			" " "	" " " " " " " " " "
30.	Cayetano Alberto Portillo Cuéllar			19. 8. 81	En San Julián, Depto. de Sonsonate.
31.	José Emilio Acosta Arteaga	21 "	Carpintero	9. 9. 81	En final 79 Av. Norte, San Salvador.
32.	Juan Francisco Cruz Miranda	22 "	Albañil	" " "	" " " " " " " " " "
33.	José Alonso Guzmán			10. 9. 81	Capturado en Metalío, Depto. de Sonsonate
34.	Emilio Guzmán			" " "	" " " " " " " " " "
35.	Santos Carlos Peña			21. 9. 81	En el Parque Daniel Hernández de Santa Tecla, La Libertad.
36.	Antonio Alberto Rodríguez	29 "	Motorista	22. 9. 81	En la parada de buses que está frente a la Iglesia La Ceiba de Guadalupe, Carretera a Santa Tecla.
37.	Julio César Rivera Escobar	21 "	Estudiante	23. 9. 81	En San Sebastián, San Vicente.
38.	Fausto Abel Angulo	28 "	Profesional	X. 9. 81	Desapareció en Las Vuelas, Chalatenango
39.	Humberto Santos Melara	30 "		1. 10. 81	Fue sacado de la Alcaldía de Villa Nueva, La Libertad.
40.	José Antonio Vásquez Pérez	28 "		11. 10. 81	En el centro de San Salvador.
41.	José Rubén Chacón			2. 11. 81	En el desvío Cuscatlán al Polvorín.
42.	Isaac Mendoza			18. 11. 81	Fue sacado de su casa de habitación, en Metalío, Sonsonate.
43.	Eduardo Gcdoy Rivas			21. 11. 81	Desapareció en San Salvador.
44.	Jorge Alberto García Lazo	21 "	Estudiante.	24. 11. 81.	En su casa de habitación situada en el Reparto San Belarmino, de Mejicanos.
45.	José Arnoldo Caballero			29. 11. 81	Se ignora el lugar.
46.	Abel Enrique Orellana Blanco			X. 11. 81	Fue sacado de su casa de habitación.
47.	Ricardo Linares Torres	21 "		12. 12. 81	En la 2a. C. Ote. y 10a. Av. Nte.
48.	Martín Francisco Vásquez			16. 12. 81	Fue sacado de su casa de habitación ubicada en San Antonio Las Vegas frente a Refinería Salvadoreña Km. 10 carretera Troncal del Norte.
49.	Mario David Portillo Rivera	28 "	Obrero	24. 12. 81	En Tejutla del Departamento de Chalatenango.
50.	Elsa Margarita Méndez Argueta	16 "	Estudiante	X. 12. 81	En el Volcán de San Salvador, introduciéndola en un camión.
51.	Jaime Mauricio Choto Marroquín	18 "		7. 1. 82	Desapareció de San Martín, San Salvador.
52.	Carlos Antonio Montaraz Iraheta	21 "	Empleado	13. 1. 82	En la ciudad de San Vicente, a las 5 de la tarde; es empleado de la Empresa RAY-O-VAC.
53.	Pablo Ortiz Reyes	21 "		14. 1. 82	Fue sacado de su casa de habitación situada en la Colonia San Rafael.
54.	Jorge Alberto García	23 "		16. 1. 82	En Ciudad Delgado, San Salvador.
55.	Gonzalo David Alfaro García	26 "		19. 1. 82	Fue sacado de su casa de habitación en la Colonia Cucumacayán, de San Salvador.
56.	Daniel Posada Renderos	63 "	Abogado	28. 1. 82	En Ciudad Delgado, San Salvador.
57.	Pablo Muñoz González	43 "	Mecánico	X. 1. 82	En San Salvador.
58.	Moises Rivera Rivera			5. 2. 82	Fue sacado de su casa de habitación situada en Col. Las Mercedes, de San Marcos, San Salvador.

No.	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	FECHA DEL	LUGAR DEL SECUESTRO
59.	Miguel Angel Gómez Quintanilla	30 "	Piloto Aviador	11. 2. 82	En su casa de habitación situada en Villa San Rafael Oriente del Departamento de San Miguel.
60.	William Antonio Flores Morales	17 "		14. 2. 82	Cerca de la Embotelladora de Gaseosas "LA CASCADA", de San Salvador.
61.	Ramón Alexander Alvarado Garcia	20 "	Estudiante	15. 2. 82	En su casa de habitación situada en Plan del Pino, Col. Palomo, pasaje No. 3 de Ciudad Delgado, a las once de la noche.
62.	Ana Evelyn Alvarado García	19 "	Oficios del Hogar	16. 2. 82	En su casa de habitación situada en Barrio San Sebastián, final del pasaje Brasilia de Ciudad Delgado.
63.	Mauricio Carranza Cortez			16. 2. 82	En la Ciudad de Apopa, calle a Quezal tepeque.
64.	Francisco Carranza Cortez			" " "	" " " " " " " " " "
65.	Marcos Antonio Benítez Amaya			18. 2. 82	Desaparecieron en la Frontera de Las Chinamas, cuando venían de México.
66.	José Benitez Amaya			" " "	" " " " " " " " " "
67.	Mauricio Aguilar Méndez	18 "		21. 2. 82	Se ignora el lugar del secuestro.
68.	Leoncio Perez Castillo	18 "	Soldado	22. 2. 82	En el Cuartel El Zapote, de San Salvador, es originario de Tonacatepeque.
69.	Luis Armando Paredes Urbina	35 "	Agente Vendedor.	23. 2. 82	El Rosario de La Paz, del Departamento de La Paz, llevándolo en un Pick-up blanco.
70.	Ismael Rivera Castro	43 "		24. 2. 82	Desapareció en San Salvador, vivía en la carretera Troncal del Norte.
71.	José Roberto Martínez Billaran		Estudiante	8. 3. 82	En la Escuela Parroquial de Santo Tomás, San Salvador.
72.	José David Chicas Velásquez	20 "	Jornalero	13. 3. 82	En Col. Iberia pasaje "M", de San Salvador.
73.	Salvador Cristobal Ulloa	19 "	Alumno de la P H.	"	" " " " " " " " " "
74.	Rene Oiguin Beltrañ.			"	" " " " " " " " " "
75.	Mauricio Torres Rivas	17 "		14. 3. 82	En Cantón Los Indios de Ciudad Arce, del Departamento de La Libertad.
76.	Pablo Osegueda Alfaro	20 "		19. 3. 82	En su casa de habitación, situada en Col. Ana María, Pje. Ana Mariano No. 24, de Cuscatancingo, San Salvador.
77.	Cesar Walter Batres	20 "	Tipógrafo	20. 3. 82	En la 3a. Av. Nte. de San Salvador.
78.	Jorge Alberto Hernández Martínez	32 "		24. 3. 82	En el Cafetín San José, en San Salvador. 79.
79.	Alfredo Vásquez Palacios			24. 3. 82	En San Ramón, San Salvador.
80.	Ricardo Arturo Castro			"	" " " " " " " " " "
81.	Miguel Eduardo Molina			2. 3. 82	Desaparecieron junto con unos amigos en el Puerto de La Libertad.
82.	Benedicto Henríquez			"	" " " " " " " " " "
83.	José Nefaly Quinteros			4. 4. 82	Se ignora el lugar del secuestro.
84.	Felipe de Jesús Vásquez		Empleado	4. 4. 82	Se ignora el lugar del desaparecimiento; trabajaba en Goltree Liebes.
85.	Lorenzo Méndez Reyes	24 "		11. 4. 82	En la Terminal de Buses de Oriente, de San Salvador.
86.	José Cuchillas Ardón	38 "	Jornalero	15. 4. 82	En su casa de habitación situada en Cantón San Jerónimo, de Nejapa, San Salvador.
87.	Luis Alonso Fuentes	18 "		16. 4. 82	Desapareció en San José de Las Flores, Tonacatepeque, San Salvador.
88.	Salvador Efraín paredes	21 "		"	" " " " " " " " " "
89.	Daniel Santamaría Salas.	24 "		21. 4. 82	Se ignora el lugar de secuestro.

No.	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	FECHA DEL	LUGAR DEL SECUESTRO
90.	Esteban Guzmán Castellanos	46 "	Obrero	25. 4. 82	En su casa de habitación situada en Col. Las Mercedes No. 1 Casa No. 44 de Apopa, San Salvador, en un pick-up.
91.	José Alfredo Mejía Soriano	16 "		25. 4. 82	Se ignora el sitio de desaparecimiento; pero fue en San Salvador.
92.	Samuel Araujo		Profesor	25. 4. 82	En su casa de habitación en San Salvador.
93.	Eva Rivera			26. 4. 82	Desapareció en centro de San Salvador.
94.	José Arnoldo Zeledón Herrador	33 "		27. 4. 82	En el centro de San Salvador.
95.	José Alfredo Avalos Melgar			" "	" " " "
96.	José Luis Aguilar de Paz	31 "	Albañil	28. 4. 82	Frente al Centro penal de Usulután.
97.	José Antonio Martínez	17 "		28. 4. 82	Fue sacado de su casa de habitación.
98.	Julio Aníbal Menjivar	13 "		28. 4. 82	Desapareció del Barrio San Jacinto.
99.	Jorge Alberto Cornejo González	20 "	Estudiante	30. 4. 82	San Salvador. Padece de invalidez.
100.	Raul Eduardo Lopez Lainez	18 "	Estudiante	30. 4. 82	En el Barrio San Jacinto, Avenida Cuba, San Salvador.
101.	Pedro Antonio Bonilla Ortiz	35 "		30. 4. 82	En su casa de habitación situada al final calle Ramón Beloso, Col. Buenos Aires, Pasaje Hortensia, Bo. San Jacinto No. 26, San Salvador, en un vehículo TOYOTA blanco.
102.	Alberto de Jesús Avalos	30 "		30. 4. 82	En el Cantón Milingo Km. 5 1/2, carretera Troncal del Norte San Salvador.
103.	Mario de Jesús Duran			X. 4. 82	Desapareció cuando se dirigía hacia Usulután.
104.	Elvis Geovani Saavedra	22 "	Estudiante	X. 4. 82	En un Comedor del Bo. San Sebastián, San Salvador.
105.	Guillermo Díaz		Estudiante	1. 5. 82	En San Salvador.
106.	Marco Enrique Garcia Quiñónez	15 "	Estudiante	2. 5. 82	En Ayutuxtepeque, San Salvador.
107.	Tomás Antonio Romero	48 "	Obrero	2. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Col. San Francisco, Pje. 2.69, Ayutuxtepeque, San Salvador.
108.	Jorge Adalberto Benítez Rivas	29 "	Obrero	3. 5. 82	Desapareció a inmediaciones de Col. Anabella, de Zacatecoluca, La Paz.
109.	Marcos Ernesto Serrano Villacorta	16 "	Estudiante	4. 5. 82	En su lugar de trabajo en bodegas del DUA, situada en 75 Av. Nte. calle a San Antonio Abad, San Salvador.
110.	Milton Vladimir Torres Funes	20 "	Estudiante	"	En su casa de habitación, situada en Pje. 14 Bo. San José, San Marcos.
111.	Cruz Miranda Aquino	24 "		"	Desapareció en Ciudad Delgado, San Salvador.
112.	Milton Alirio Escoto	17 "	Zapatero	5. 5. 82	Desapareció en San Salvador.
113.	Manuel de Jesús Díaz Turcios	15 "	Estudiante	"	En su casa de habitación situada en Col. Amatepec, Pje, 10, 14, Soyapango, San Salvador.
114.	William Ernesto Pineda	16 "	Estudiante	"	En su casa de habitación, situada en San Marcos, San Salvador.
115.	Mauricio Armando Barrera López	25 "	Zapatero	"	En su casa de habitación, situada en Col. El Tránsito, 3, C. Principal, 35, San Marcos, San Salvador.
116.	María Esther Méndez Cortez	18 "	Ofic. del Hogar	5. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Col. Amatepec, Pje, 6.31 Soyapango.
117.	Ricardo Antonio Abarca Bermúdez	18 "	Empleado	"	En su casa de habitación, situada en Col. San Francisco, C. Principal Ayutuxtepeque, San Salvador.
118.	Manuel Enrique Asegura Martínez	60 "	Contador	"	En el comedor "DONA MARY", situado en Col. San Antonio, Ctgo, a Col. Zacamil, Mejicanos, San Salvador.
119.	Eduardo Ernesto Palacios	15 "	Estudiante	"	En su casa de habitación, situada en Col. El Bosque C. B. 140, San Salvador.
					En su casa de habitación, situada en Col. El Tránsito, 3 de San Marcos, San Salvador.

No.	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	FECHA DEL	LUGAR DEL SECUESTRO
120.	Elsa Aurelia Aguilar Montalvo de Lovo	31 "	Profesora	"	En su casa de habitación, situada en Col. Escalón, San Salvador.
121.	Margarita Pascasio de López	56 "	Profesora Jubilada	7. 5. 82	En la entrada del Colegio García Flamenco, cuando iba a dejar a su nieta.
122.	Oscar Enrique Ramírez	14 "	Aprendiz de Carpintería.	8. 5. 82	Desapareció en horas de la tarde cuando salió de su casa, situada en Bo. Cisneros, San Salvador.
123.	María Rosa Melara	22 "	"	8. 5. 82	Desapareció en el Mercado de Apopa, San Salvador.
124.	Jorge Adalberto Ramirez Cuchillas	14 "	Jornalero	9. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Ctón. El Progreso, Jur. de Santa Tecla, La Libertad.
125.	José Elias Ramirez Cuchillas	13 "	Jornalero	"	En su casa de habitación, situada en Ctón. El Progreso, Jur. de Santa Tecla, La Libertad.
126.	Natividad de Jesús Ramirez	60 "	"	"	" " " " " " " "
127.	José Guadalupe Guerra	"	"	"	" " " " " " " "
128.	José Gilberto Araujo	"	"	10. 5. 82	En su casa de habitación, en Ciudad Delgado, San Salvador.
129.	Francisco Renderos	18 "	Empleado	11. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Col. Miraflores, Bo. San Jacinto, San Salvador.
130.	No Identificado	"	"	"	" " " " " " " "
131.	Mario Gomez	35 "	Profesional	12. 5. 82	En la salida de Policlínica Salvadoreña, en 25 Av. Nte. San Salvador.
132.	Orlando Crespin Cortez	21 "	Estudiante	14. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Col. Quezaltepec, Pje. 6. 16, Santa Tecla, La Libertad.
133.	Carlos Crespin Campos	16 "	Estudiante	"	" " " " " " " "
134.	Juana Crespin Campos	23 "	Costurera	"	" " " " " " " "
135.	Benjamín López Ramírez	35 "	Empleado	"	Cerca de Esc. Azcúnaga, Soyapango, San Salvador.
136.	José Enrique Villegas	27 "	"	15. 5. 82	Desapareció cuando salió de su casa de habitación en San Rafael Oriente, de San Miguel.
137.	Nelson Heriberto Montoya	23 "	Obrero	15. 5. 82	En su casa de habitación, situada en 18 C. Pte. 821, Bo. Santa Anita, San Salvador.
138.	José Daniel Guerrero González	25 "	Obrero	16. 5. 82	Cerca de Hda. Chanmico, Depto. La Libertad.
139.	Juan Antonio Guzmán	48 "	Motorista	17. 5. 82	En su casa de habitación, en residencial Sta. María, Av. Los Olivos, Ayutuxtepeque, San Salvador.
140.	María Otilia Orellana López	48 "	"	"	" " " " " " " "
141.	Jorge Humberto Escobar Hernández	26 "	"	17. 5. 82	Desapareció de su hogar en Col. Monte Blanco, San Salvador.
142.	Oscar Santamaria	26 "	"	18. 5. 82	En 9a. C. Ote. y Ave. Cuscatancingo, San Salvador.
143.	Mirta Alejandrina Rubio	22 "	Agente Vendedor Profesora	19. 5. 82	A la salida de sus labores en la Esc. Urbana Mixta Unif. Dr. Humberto Romero Alvergue, San Salvador.
144.	Alba Luz Vigil vda. de Mejía	33 "	Profesora	"	" " " " " " " "
145.	Castulo Francisco Solano	40 "	Profesor	"	" " " " " " " "
146.	Juan Francisco Zamora	"	Socorrista	20. 5. 82	En Urbanización La Esperanza, San Salvador.
147.	Julio Nelson Estrada	"	"	20. 5. 82	" " " " " " " "
148.	Carlos Antonio Rivera González	21 "	Estudiante	21. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Ctón, Santa Lucía, Jur. de Ciudad Arce. La Libertad.
149.	Anibal Ernesto Miranda Guillen	20 "	Estudiante	26. 5. 82	En Col. Florida, Bo. San Jacinto, San Salvador.
150.	Pablo Antonio Cortez Cortez	17 "	Estudiante	26. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Comunidad Jardín Pje. C. 26 Mejicanos, San Salvador.

No.	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	FECHA DEL	LUGAR DEL SEQUESTRO
151.	Daniel de Jesús Santos Rivera	16 "	Obrero	26. 5. 82	En su casa de habitación, situada en Comunidad Jardín, Mejicanos, San Salvador.
152.	Jorge Alberto Rivera Cortez	26 "	Empleado	26. 5. 82	En su casa de habitación, situada en finca Las Mercedes, Ción, El Matzano, San Salvador.
153.	Luis Antonio Quijada Rivera	12 "	Obrero	27. 5. 82	Por el puente Las Cañas, de Apopa, San Salvador.
154.	Adela Henríquez Cruz	17		?	En la Terminal de Occidente, cuando iba a Santa Ana.
155.	Rosmary Hernández González			?	Desapareció cuando se dirigía a un colegio de San Salvador.
156.	Oscar Cruz			?	En final 4a. Av. Norte San Salvador.
157.	No Identificados (2)			?	" "
158.	Raul Manzano Sandoval		Protesor	?	En su casa de habitación en el Depto. de Santa Ana.
159.	José Gregorio Alonso Batres		Obrero	?	Desapareció cuando venía a buscar trabajo a San Salvador.
160.	Sergio Antonio Membreno Batres			?	En su casa de habitación, en el Km. 4 carretera a los Planes de Renderos, San Salvador.
161.	No Identificado (1)			?	" "
162.	José Francisco Melgar Arias			?	En Ciudad Arce, Depto. La Libertad.
163.	José Antonio Salvador			?	En el Pepeto, Soyapango, San Salvador.
164.	René Antonio Olivo			?	En el Parque de Armenia, Sonsonate.
165.	German Orlando Dominguez Diaz	18 "		?	Atrás de la Iglesia La Vega, San Salvador.

b) Demandamos libertad reos políticos. Comité de Unidad Sindical (CUS)

Las Centrales Sindicales que conforman el **Comité de Unidad Sindical: FESTIAVTSCES, FSR, FENASTRAS, FUSEPM**, conscientes de la responsabilidad que nos corresponde jugar en estos momentos difíciles por los que atraviesa la clase trabajadora y el pueblo Salvadoreño, nos exige a que nos consolidemos, y denunciemos colectivamente, y condenemos todas las acciones que sufre la clase trabajadora y sectores del pueblo en general. En esta oportunidad hacemos del conocimiento de los trabajadores, que hemos recibido una carta de los **Compañeros que se encuentran recluidos en los centros penales del país**, solicitándonos que se haga del conocimiento público y especial a las Organizaciones Sindicales y Democráticas, para que de alguna manera puedan pronunciarse exigiendo su inmediata libertad incondicional.

El CUS considera, que el pueblo salvadoreño y especialmente los trabajadores somos sometidos cada día más a una acción que va desde las formas más sutiles hasta los hechos más graves, y ante esta situación los trabajadores no podemos ser indiferentes y por el contrario debemos actuar organizados, unidos para **Exigir** a los sectores del Gobierno de turno el debido respeto a los derechos políticos, sociales y económicos de los trabajadores y del pueblo salvadoreño; ya que desde el inicio del presente Gobierno muchos personeros que lo integran manifestaron que se daría amnistía a los presos políticos y Sindicales, pero hasta el momento no han sido más que frases huecas, demagógicas y oportunistas; sin embargo, el CUS, considera que toda esta situación de negación de los más elementales derechos humanos, sólo pueden terminarse con la unidad de la clase trabajadora y el apoyo de los sectores que aman la verdadera justicia.

Todo el pueblo sabe que después del 28 de Marzo las luchas se han agudizado; ha comenzado un nuevo periodo, que se inicia bajo el signo de las fuerzas que luchan por el progreso y por la paz, pero también de una agravación de las condiciones de los trabajadores, víctimas de la crisis imperante.

Como prueba de nuestras aseveraciones mencionaremos sólo algunos hechos:

En el penal de San Luis Mariona "La Esperanza", en un sector se encuentran 477 presos políticos cuyas edades van de los 14 a los 65 años; emanados de diferentes sectores de nuestro pueblo, estudiantes, maestros, periodistas, comerciantes, empleados, campesinos y obreros de la Construcción, la Industria artesanal, pertenecientes a sindicatos, gremios, asociaciones, e independientes.

El tiempo de detención va de los 30 a los 1310 días, la totalidad de los presos políticos desconocen su situación jurídica.

La situación de la vida al interior de los centros penales para con los presos políticos es indigna e inhumana pues carecen de los locales adecuados, de instrumentos de limpieza, de medicinas y alimentación; sumando todo esto a las incurciones que se realizan al interior del penal.

Este año tendremos más que nunca la oportunidad de ejercer con más vigor la lucha por sacar de las cárceles a todos nuestros hermanos presos, y el esclarecimiento satisfactorio de los desaparecidos. Lucharemos porque la Unidad sea un arma de defensa eficaz de los trabajadores y solamente a través de ella, podremos terminar de una vez por todas con la miseria, la injusticia y la arbitrariedad.

En El Salvador se había prometido hace dos años, el desarrollo y la estabilización económica, pero desde entonces la

deuda exterior se ha triplicado, nuestra moneda ha sido devaluada en una desproporcionada forma, el costo de la vida ha subido un 70% y como consecuencia los salarios reales han descendido una cuarta parte, con relación a los años anteriores.

El CUS, hace un llamado fraternal a todas las organizaciones Sindicales, Democráticas, Gremiales, Religiosas, Políticas, a que unifiquemos esfuerzos para ponerle paro a la situación que está sufriendo nuestro pueblo.

**EXIGIMOS LIBERTAD INCONDICIONAL
A LOS REOS POLITICOS Y
SINDICALES
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS
VIVA LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO
SINDICAL**

San Salvador, Julio de 1982.

7. LA IGLESIA SE PRONUNCIA SOBRE LA CRISIS NACIONAL

a) Mensaje Pastoral de la Conferencia Episcopal de El Salvador

La situación dramática que vive nuestra patria tiene una salida y esa solución hay que buscarla por caminos racionales y no por la vía de la violencia, expresa en mensaje pastoral, la Conferencia Episcopal de El Salvador.

Exhortan a las partes involucradas en el conflicto abrir un diálogo sincero, claro, leal, animado de buena voluntad y en un espíritu de auténtico patriotismo.

El mensaje pastoral de la Conferencia Episcopal de El Salvador dice textualmente:

“Mensaje Pastoral de la Conferencia Episcopal de El Salvador.

Los obispos de la Provincia Eclesiástica de El Salvador hemos llegado al final de cuatro días de intenso trabajo y no queremos separarnos sin antes dirigir un mensaje pastoral a los queridos hermanos confiados a nuestro cuidado y a todos los salvadoreños de buena voluntad, acerca de la dramática situación que vivimos en El Salvador. Conscientes de que no somos expertos en cuestiones sociales, económicas y políticas, queremos ser intérpretes de nuestro sufrido pueblo y, desde una perspectiva pastoral, expresar lo siguiente:

1) Compartimos en lo más profundo de nuestro corazón de pastores el dolor y la angustia de nuestro pueblo, víctima inocente de esa incontenible ola de violencia que ya ha cobrado un precio demasiado alto en vidas humanas y en bienes materiales, enlutando millares de hogares y volviendo la existencia cotidiana cada vez más insoportable.

2) Como hombres de fe creemos firmemente que esta situación tan dramática tiene una salida y que esa solución hay que buscarla por caminos racionales y no por la vía estéril de la violencia.

3) Por eso mismo exhortamos a todas las partes involucradas en el conflicto a que, abandonando toda postura irreductible, se abran a un diálogo sincero, claro, leal, animado de buena voluntad y en un espíritu de auténtico patriotismo, poniendo por encima de los intereses particulares o de grupo, la unión de la familia salvadoreña. La Iglesia por su parte, mantiene su disposición de trabajar incansablemente —desde su propia identidad— por la paz y la reconciliación entre los salvadoreños a quienes se les ha obligado a convertirse en enemigos.

4) Finalmente, invitamos a todos a no poner la confianza en las fuerzas humanas, sino en Aquél que dijo: “la paz sea con vosotros” y que vino a anunciarnos la buena nueva de la paz.

Que el Divino Salvador del Mundo —cuya fiesta estamos para celebrar— y la Reina de la Paz, inspiren, sostengan y lleven a feliz término todos los esfuerzos que en favor de la paz se realicen entre nosotros para lograr, por fin, tan ansiado don. Con nuestra bendición. San Salvador, 15 de julio de 1982.

+ José Eduardo Alvarez Ramírez, C.M., Obispo de San Miguel, presidente de la CEDES; + Arturo Rivera Damas, S.D.B., Obispo de Santiago de María, Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de San Salvador; + Pedro Arnoldo Aparicio y Quintanilla, Obispo de San Vicente; + Marco René Revelo Contreras, Obispo de Santa Ana; + Gregorio Rosa Chávez, obispo auxiliar de San Salvador; Freddy Delgado Acevedo, secretario general de la CEDES.

b) Carta de Juan Pablo II a la Conferencia Episcopal de El Salvador

Queridos Hermanos en el Episcopado:

En la solemnidad de la Transfiguración del Señor, fiesta tan querida para vuestra Nación, que lleva el nombre de Cristo Salvador y que lo ha elegido como Patrono, deseo una vez más dirigir a vosotros, Venerables Hermanos en el Episcopado, una palabra de apoyo y aliento en vuestra actividad pastoral. Con ella os renuevo el testimonio de mi afectuosa solicitud y la participación en vuestras ansias y preocupaciones. Esta palabra quiere ser sobre todo una reiterada llamada a la paz y a la reconciliación.

Vosotros no ignoráis, y en el pasado lo habéis demostrado en diversas ocasiones, que entre los varios aspectos de la

misión de cada Obispo —como recordaba al Episcopado de Argentina en mi reciente viaje— uno de los más sobresalientes y urgentes es el de revelarse como “artífice de armonía, de paz y de reconciliación” no sólo en el ámbito de la Iglesia, para salvaguardar y potenciar los vínculos de la unidad, sino también dentro de la comunidad nacional ante rupturas y contrastes que no pueden no preocupar vuestro ánimo de Pastores; portadores de un mensaje de salvación que invita a la fraternidad y la solidaridad humanas.

Renovando a vosotros esta exhortación, me doy perfectamente cuenta de que las discordias y las divisiones que turban todavía vuestro País y causan nuevos conflictos y violencias, encuentran su raíz verdadera y profunda en las si-

tuaciones de injusticia social: un problema que ha irrumpido con fuerza a nivel político, pero que es sobre todo de naturaleza ética.

La metodología de la violencia que ha llevado a una guerra fratricida —situando a un lado a cuantos consideran la lucha armada como un instrumento necesario para conseguir un nuevo orden social, y al otro lado a cuantos recurren a los principios de la "seguridad nacional" para legitimar represiones brutales—, no encuentra una justificación racional y mucho menos cristiana.

Frente a los métodos de la violencia se hace necesario instaurar los métodos de la paz, que "debe realizarse en la verdad, debe construirse sobre la justicia, debe ser animado por el amor, debe hacerse en la libertad" (cfr. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1 de enero de 1981).

Sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que la Iglesia, siempre solicita en favor del hombre en toda su integridad y dignidad (*Redemptor hominis*, n. 13-14), guarda y alimenta esos valores; construye sobre ellos una sólida defensa de los derechos de la persona humana (*Ibid.*, 17) y de la misma identidad moral y cultural de una nación cristiana; recurre a ellos, por constituir la fuerza moral de un País, cuando se trata de superar crisis de relevancia moral, aún antes que social.

Así pues me hago intérprete, en unión con vosotros, de las profundas aspiraciones de vuestro pueblo, deseo desde hace tiempo de ver convertidos en realidad los genuinos conceptos de libertad, de dignidad de la persona humana, de justicia social, que se fundan sobre el doble aspecto del amor: hacia Dios, padre providente y dador de todo bien, y hacia los hermanos.

A vuestros fieles, sedientos de verdad y de justicia, séguelo ofreciéndoles con todo fervor y entusiasmo las enseñanzas propias de la doctrina social de la Iglesia, movidos por una viva solicitud hacia los sufrimientos de la nación, concordés en proponer una respuesta adecuada a las exigencias del momento actual, unidos por un renovado impulso en vuestra actividad pastoral.

En las nuevas perspectivas institucionales abiertas al País en los últimos tiempos se hace así más urgente el cometido de encarnar los métodos de la paz en el ministerio de la reconciliación a través de la palabra del Evangelio y de la acción que se inspira en él mismo.

La reconciliación no es signo de debilidad o de vileza; ni es renuncia a la debida justicia o a la defensa de los pobres y

de los marginados; es un encuentro entre hermanos dispuestos a superar la tentación del egoísmo y a renunciar a los intentos de pseudojusticia; es fruto de sentimientos fuertes, nobles y generosos, que conducen a instaurar una convivencia fundada sobre el respeto de cada individuo y de los valores propios de cada sociedad civil.

Esa reconciliación, por tanto, debe poder realizarse a todos los niveles y, ante todo, entre hermanos que empuñan las armas, movidos por intereses contrarios y guiados por ideologías que sacrifican las aspiraciones fundamentales de la persona humana. Para unos y para otros, condición indispensable de la reconciliación es el cese de toda hostilidad y la renuncia al uso de las armas con la garantía segura de que nadie será objeto de represalia o de venganza después de haber dado la propia adhesión al noble intento de aunar esfuerzos e iniciativas que aseguren al País una vitalidad renovada y un progreso ordenado.

La reconciliación debe realizarse también en el ámbito de la familia, a la que vosotros habéis dedicado particular atención en la Carta Pastoral Colectiva del 24 de diciembre del año pasado; en las parroquias y otros sectores más vastos de la Iglesia; en los ambientes de trabajo, donde con tanta frecuencia se agudizan los problemas humanos que atormentan a la comunidad nacional.

Vosotros, Venerables Hermanos en el Episcopado —y con vosotros vuestros colaboradores— estáis llamados a ser ministros y testigos de la obra de reconciliación en la perspectiva del ideal evangélico de la caridad, que Cristo propuso a su seguidores y a todos los hombres, y es el único que puede resolver las contradicciones inherentes a la fenomenología social de la desunión, de las discordias, de la injusticia y del conflicto armado.

A vuestros colaboradores y fieles llegue, por medio vuestro, una llamada a la esperanza, que los sostenga en las difíciles circunstancias actuales y les ayude en el cumplimiento de los propios deberes.

Sobre vosotros, Venerables Hermanos, y sobre los amadísimos hijos de la Nación entera imploro de Cristo Salvador, "nuestra paz y reconciliación", abundantes gracias divinas, en prenda de las cuales imparto de corazón una especial Bendición Apostólica.

Vaticano, 6 de agosto de 1982.

8. MOVIMIENTOS POLÍTICOS REACCIONAN

Comunicado del Frente Democrático Revolucionario de El Salvador frente a la posición de la Conferencia Episcopal de El Salvador

Hemos tenido conocimiento por medio de la prensa, del llamado hecho por la Conferencia Episcopal de El Salvador, a todas las partes involucradas en el conflicto salvadoreño, para establecer un diálogo que conduzca a la solución de dicho conflicto.

Nos complace encontrar en este llamamiento pastoral, una justa preocupación por el dolor y la angustia de nuestro pueblo así como la firme convicción de la necesidad de una solución racional y pacífica a la crisis.

El Frente Democrático Revolucionario en repetidas ocasiones ha expresado su disposición favorable a una solución mediante un proceso de negociaciones que se inicien sin condiciones previas. Diversas iniciativas que se han formulado en este sentido, han recibido nuestra aceptación, iniciativas que lamentablemente han sido rechazadas por la otra parte, la cual se empeña en continuar e incrementar la guerra en

nuestra patria, a niveles que implican la regionalización de la misma involucrando a ejércitos vecinos.

Por este medio reiteramos nuestra voluntad de diálogo para lograr, a través de negociaciones, una solución real, pacífica, democrática y duradera, enfrentando y resolviendo con actitud abierta, patriótica y sincera las causas fundamentales de la dramática y trágica crisis política y social de El Salvador.

Por el Comité Ejecutivo del FDR,
Guillermo Ungo

Rubén Zamora

Eduardo Calles

San José, Costa Rica, julio 20 de 1982.

CON LA UNIDAD HACIA LA VICTORIA

9. CENTROAMERICA

Patética descripción de los daños causados por los terroristas del FMLN y FDR en Honduras y El Salvador, señaló el General Gustavo Alvarez Martínez, Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, en su mensaje por radio y TV. la noche del 9 de julio.

Queridos compatriotas:

Tengan ustedes muy buenas tardes. Con la autorización del Presidente de la República, me permito dirigir estas palabras al pueblo hondureño para expresarle una serie de hechos y de situaciones que permitan al pueblo hondureño tomar conciencia de la agresión de que está siendo objeto la nación hondureña.

En primer lugar, quiero referirme al atentado terrorista provocado en las plantas de energía eléctrica en la ciudad de Tegucigalpa el día domingo recién pasado. Ha salido la especie de que el Comando Revolucionario Froylan Turcios es el responsable por tal sabotaje. En realidad, el Comando Revolucionario Froylan Turcios no existe. Quien realizó tal hecho criminal fue el Frente Revolucionario Farabundo Martí, provocado por un Comando Terrorista de tal organización que entró a nuestro país una semana antes de realizar tal atentado.

El pueblo hondureño debe saber que tales acciones criminales en realidad no van dirigidas contra el Gobierno de Honduras; que solamente es el administrador de los intereses del pueblo; ni tampoco van dirigidas contra la Fuerzas Armadas de la Nación; que sólo tienen la responsabilidad de brindar protección y seguridad a los habitantes de este país, sino que esencialmente van dirigidas contra el pueblo hondureño, contra sus intereses y esencialmente contra las clases humildes.

Se ha tratado de confundir las razones por las que las Fuerzas Armadas enviaron fuerza a la frontera en el sector del bolsón Aguacaterique. Con la autorización del Señor Presidente y cumpliendo una misión constitucional, ante el conocimiento que las fuerzas salvadoreñas iban a realizar operaciones de gran escala en prevención de proteger y vigilar nuestras fronteras para evitar que fuera mancillado nuestro territorio, o que terroristas criminales pasaran a nuestro suelo patrio. Esa ha sido la única razón para la presencia de nuestras tropas en ese sector ya mencionado. Por lo tanto, no significa de ninguna manera violación al territorio salvadoreño ni intervención en los asuntos internos de ese país. Sin embargo, el Frente Farabundo Martí sí ha tenido una larga intervención en nuestro país con las ejecuciones en nuestro territorio, de acciones criminales que van desde el secuestro de distinguidos ciudadanos, asesinatos, asaltos a instituciones bancarias, hasta la voladura de las plantas eléctricas en Tegucigalpa y el reciente sabotaje a la empresa Tansaha en Costa Rica.

Para ser más preciso, voy a mencionar algunos de los actos realizados por esta organización criminal que le ha costado al país más de un millón de lempiras en cuanto a los asaltos bancarios se refiere.

En primer lugar el 60 por ciento de la logística que ha apoyado a esa organización, ha atravesado nuestro país violando nuestras leyes, ha formado en Honduras alianzas subversivas con comunistas criollos que permiten realizar operaciones en nuestro territorio, desde manifestaciones callejeras hasta asesinatos y actos de sabotaje.

El 18 de diciembre de 1980, el banquero Paul Venetti fue secuestrado y hubo que pagar la cantidad de un millón 350

mil dólares al Farabundo Martí. El 17 de enero de 1981 es descubierto por nuestras Fuerzas de Seguridad un tráfico de armas con destino a las guerrillas salvadoreñas. En esa oportunidad fue incautado un furgón con 40 fusiles M-16; dos RPG; 50 fusiles FAL, 4 armas anti tanque y 25 mil cartuchos.

El 14 de marzo de 1981 entraron a nuestro territorio terroristas salvadoreños, identificados posteriormente como FMLN o Farabundo Martí. El 27 de marzo del 81 fue secuestrado un avión de SAHSA por tres hombres y una mujer del Comando Cinchonero, que obedecía instrucciones y actuaban bajo el control de Farabundo Martí. El 31 de marzo son entregados 10 guerrilleros del Farabundo Martí a cambio de la devolución del avión de SAHSA.

El 14 de abril del 81 hizo ingreso a Honduras, procedente de Nicaragua a través del Guasacule, un comando salvadoreño cuyos miembros llegaron a Tegucigalpa y lograron ser identificados como del Farabundo Martí. El 5 de Agosto del 81, secuestro del Ingeniero Herman Eyl, que fue devuelto después de pagar un rescate de 410 mil dólares, hecho realizado también por el Farabundo Martí.

El 30 de Noviembre del 81 es descubierta una cárcel del pueblo subterránea, construida por el grupo auto denominado Frente Hondureño para la Liberación Popular, que es un frente de fachada del Farabundo Martí. Fue en la ciudad de San Pedro Sula. El 2 de diciembre del 81, en la ciudad de Lima, de la colonia Sitraterco, en el sector 4, fue copada por la Policía una casa de Seguridad donde fueron encontrados material subversivo, material militar perteneciente al Ejército nicaragüense, cantimploras, fornituras etc., que era de una célula terrorista de esta organización.

El 4 de diciembre del 81 también, se encontró una casa de seguridad en Choluteca. Se encontraron 3 subametralladoras de asalto, Uzi; un fusil Galil, granadas de fragmentación, cargadores, municiones, pelucas para disfrazarse, y otros utensilios pertenecientes a la célula del FMLN. El 4 de enero, asalto bancario al Banco Sogerin, monto del asalto 10 mil lempiras. El 19 de enero, otro asalto de 30 mil lempiras; 20 de enero, 30 mil lempiras. El mismo 20 de enero, otro asalto simultáneamente por el FMLN, 25 mil lempiras. El 22 de febrero, 20 mil lempiras, y así una serie de asaltos que llegan a más de 35.

Actos de sabotaje, dos realizados en la Asamblea Constituyente en el pasado Gobierno. Atentado dinamitero el 16 de Septiembre del 81 en Santa Rosa de Copán. El secuestro del empresario Jack Casanova que fue recuperado el 10 de mayo mediante una operación de comando de Fuerzas Nuestras. Y como último acto de esta organización criminal, la noche de ayer se localizaron dos casas pertenecientes a esta organización que manejaban un sistema logístico de apoyo para la organización en El Salvador, con una radio clandestina. Esta gente se resistió. Se combatió con ellos. Como resultado se capturó a un elemento guerrillero, murió otro, murió un oficial nuestro y un soldado nuestro.

Puedo seguir platicando de esta situación, y les voy a decir que es un hilo bastante grande de hechos delictivos de esta organización, en nuestro país. Por lo tanto, pues, el pueblo debe comprender que el verdadero intervencionista, que el

verdadero agresor a nuestra nacionalidad es el **Farabundo Martí**, no el Ejército de Honduras, que solamente ha hecho proteger sus fronteras y evitar que criminales ingresen a nuestro país.

Hay otra cosa que el pueblo hondureño debe comprender: Estos señores hablan que las Fuerzas Armadas de Honduras han intervenido en territorio salvadoreño y están agrediendo al pueblo salvadoreño, que ellos se dicen representar.

El pueblo hondureño debe recordar que el Frente Farabundo Martí, al contrario es el verdadero agresor del pueblo salvadoreño, porque fue la organización criminal, terrorista, subversiva, marxista, la que se opuso a que el pueblo salvadoreño manifestara su voluntad mediante el voto en las elecciones recién pasadas en El Salvador.

El pueblo salvadoreño fue masacrado por esa organización, fueron ametrallados en las calles para que no concurrieran a las urnas. Es decir, pues, que esta organización está en contra de la voluntad del pueblo salvadoreño, que votó para un gobierno democrático; entonces, en este caso, las Fuerzas Armadas de Honduras, el Gobierno de Honduras, principalmente, que representa toda la nacionalidad, tiene que ser solidario con el pueblo salvadoreño y con su voluntad, es decir, con ese gobierno que fue elegido por el pueblo salvadoreño.

Con él somos solidarios y a él tenemos que apoyar. Y tenemos que apoyar también al pueblo salvadoreño que ha emigrado de ese país por la constante lucha, como son los refugiados.

A esos sí les hemos dado apoyo. Pero de ninguna manera le vamos a dar apoyo a los terroristas que están atentando contra su propio pueblo. Esto es importante que el pueblo lo vea claro. ¿Quién es el enemigo del pueblo salvadoreño? ¿Quién es el enemigo del pueblo hondureño?

Luego estos señores, en un comunicado que hace poco lanzaron a la luz pública dice así: Llamamos al movimiento revolucionario hondureño a profundizar y a acelerar la lucha armada en su patria para derrotar a la dictadura militar que actualmente gobierna ese país (se refiere al nuestro) y que lo está conduciendo por el camino de la guerra en contra del propio pueblo hondureño y en contra de los pueblos hermanos de Centroamérica.

El pueblo hondureño creo que está bien claro de que en Honduras no existe una dictadura militar. En Honduras existe un legítimo Gobierno elegido por el pueblo hondureño y creo que el pueblo hondureño votó por la paz, votó por un gobierno democrático que sea su legítimo representante. Pero jamás votó porque elementos extraños a nuestro país vengan a destruir nuestros medios de vida, nuestra infraestructura que nos es tan necesaria.

Porque quiero recordarles que el atentado a la energía eléctrica en Tegucigalpa provocó que los Hospitales del Estado, no pudieran atender las necesidades del pueblo. Porque la gente de recursos, con mucha facilidad puede ir a una clínica particular, pero el pueblo humilde no lo puede hacer. Las amas de casa perdieron sus compras de fin de semana, se les dañaron por la falta de energía eléctrica. Entonces, pues, su gente, está haciendo un llamado, pero, ¿A quién? No al pueblo sino a elementos traidores igual que ellos. Como han traicionado a su pueblo salvadoreño, quieren también que los comunistas criollos hagan lo mismo, que traicionen a nuestro pueblo hondureño.

Creo que con estas explicaciones he podido comprobar con los hechos que he referido que si somos víctimas de una agresión de una organización terrorista internacional, apoyada por la Unión Soviética apoyada por Cuba, como instrumento de su agresión a las parcelas centro americanas. Y si estamos ante una agresión, solamente podemos combatirla unidos pueblo, Gobierno y Fuerzas Armadas.

Quiero recordar que varios países de América Latina han sufrido la agresión comunista, Argentina, una de ellas. Inicialmente el pueblo fue indiferente a la lucha que hacían las Fuerzas Armadas para combatir el terrorismo. ¿Qué sucedió? Tres años de lucha y de una gran sangría para ese pueblo hasta que el pueblo comprendió que tenía que apoyar a las Fuerzas Armadas y de esa manera lograron la victoria sobre el terrorismo en su país.

En El Salvador inicialmente el pueblo creyó que la lucha solamente le competía a las Fuerzas Armadas de El Salvador y fue indiferente a esa lucha, hasta que al fin reaccionó oponiéndose a una huelga general, luego concurriendo a las urnas para elegir un gobierno democrático, y de esa manera cerró filas para luchar por su propia supervivencia. Les está costando mucho porque cuando lograron reaccionar ya el terrorismo estaba bien afincado en su país.

No me cabe duda que van a lograr la victoria, pero a costa de grandes sacrificios, y en ese sentido en Honduras tenemos la gran oportunidad de evitarlo, porque aquí no están afincados todavía y si el pueblo hondureño está unificado con su Gobierno, con las Fuerzas Armadas, que son su brazo armado, la victoria será nuestra, nuestro país no va a pagar esa cuota de sangre que han pagado otros países hermanos.

Podemos liberarnos, podemos sacar el Comunismo de nuestro país, el terrorismo internacional y lograr vivir como siempre hemos querido, en paz, en democracia y en libertad.

Para finalizar, solo quiero recordarle al pueblo hondureño cuando la guerra del 69. El Gobernante en esa oportunidad expresó lo siguiente: "**Hermanos en la paz y unidos en la guerra**".

Yo quiero hacer propias estas palabras y decirles al pueblo hondureño que las tome para sí.

Estamos ante una guerra. No una guerra de una frontera física sino una guerra en la que está amenazada la frontera de La Libertad, la frontera de la democracia, la frontera de nuestra fe cristiana, la frontera de nuestra convivencia armónica.

Esas son las fronteras que están amenazadas y fundamentalmente el futuro de las generaciones jóvenes y las venideras. Por lo tanto es una lucha mucho más difícil que la que tuvimos en el 69. Ahora más que nunca la unidad es indispensable y es necesaria. Por lo tanto, lo vuelvo a repetir: Así como somos **hermanos en la paz, debemos estar unidos en esta guerra**.

Muchas gracias.